

ISSN 2665-2951
(En línea)

GESTIÓN PRESUPUESTAL

UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS (URA)

Informe Acumulado Trimestral
Diciembre de 2024

ADRES





CARMEN ROCÍO RANGEL QUINTERO
Directora de Gestión de los recursos Financieros de Salud

Equipo Elaborador:

Luz Inés Arboleda Garzón
Jeinny Paola Rincón Morales

Equipo Colaborador:

Adriana Paola Restrepo Aristizábal
Sandra Milena Beltrán Espinosa
David Rico Silva
Mauricio García Mojica

Revisó:

Jorge Eduardo Pacheco Bello

Tabla de contenido

1 Aprobaciones y modificaciones del presupuesto vigencia 2024.....	3
2 Ejecución presupuestal de ingresos de la Unidad de Recursos Administrados (URA)	6
2.1 <i>Ingresos por Aportes de la Nación Para El Aseguramiento En Salud</i>	8
2.2 <i>Ingresos por cotizaciones al SGSSS.....</i>	10
2.3 <i>Sistema General De Participaciones Régimen Subsidiado (SGP)</i>	11
2.4 <i>Ingresos por aportes municipales y departamentales diferentes a subvenciones (rentas cedidas).....</i>	12
2.5 <i>Ingresos del SOAT.....</i>	14
3 Ejecución presupuestal de gastos de la Unidad de Recursos Administrados (URA)	15
3.1 <i>Proceso de Compensación.....</i>	19
3.1.1 <i>Gasto ordenado Unidad de pago por Capitalización – Régimen Contributivo (CSF y SSF).....</i>	21
3.2 <i>Proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA).....</i>	22
3.3 <i>Proceso de Prestaciones Excepcionales</i>	24
3.3.1 <i>Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC (Acuerdo del punto final).....</i>	26
3.4 <i>Proceso de Prestaciones Económicas -Licencias de Maternidad y Paternidad</i> 28	
3.5 <i>Proceso de Prestaciones Económicas -Regímenes Especial y de Excepción (REX)29</i>	
3.6 <i>Proceso de Reclamaciones – rubro de Atención en salud, transporte primario, indemnizaciones, auxilio funerario víctimas y Reclamaciones SOAT con Rango Diferencial Por Riesgo</i>	31
3.7 <i>Atención de Medidas en Política Sectorial con respecto a la Medida de Emergencia Sanitaria por el COVID-19.....</i>	33
3.8 <i>Programa del Sistema Nacional de Residencias Medicas (SNRM)</i>	34
3.9 <i>Proceso de Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior.....</i>	36
3.10 <i>Cálculo 0.5% (máximo) de los recursos administrados con situación de fondos con destino al funcionamiento de la ADRES.....</i>	37
3.11 <i>Ejecución de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2023</i> 37	
3.12 <i>Constitución cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2024</i>	38
4 Fuentes y Usos	39

5 Conclusiones	41
Anexos.....	49

Listado de Gráficas

Gráfica 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos acumulada a diciembre de 2024.....	6
Gráfica 2. Ejecución y participación del ingreso acumulado, principales rubros.....	7
Gráfica 3. Comparativo Aportes de la Nación Para El Aseguramiento en salud enero a diciembre de 2024 vs. enero a diciembre de 2023.....	9
Gráfica 4 .Comparativo Cotizaciones al SGSSS acumulado enero a diciembre de 2023 vs enero a diciembre de 2024	10
Gráfica 5. Comportamiento de las Cotizaciones al SGSSS (total CSF y SSF) mensual vigencia de 2024	11
Gráfica 6. Comportamiento mensual vigencia de 2024 de la ejecución del concepto SGP	12
Gráfica 7. Comparativo Departamentales, distritales y municipales- diferentes a subvenciones (rentas cedidas) acumulado a diciembre de 2024 vs. acumulado a diciembre de 2023.....	13
Gráfica 8. Ejecución presupuestal de gastos acumulados 2024	16
Gráfica 9. Ejecución y participación del gasto acumulado, principales rubros.....	17
Gráfica 10. Comparativo ejecución acumulada Procesos de Compensación 2024 versus 2023.....	19
Gráfica 11. Comportamiento mes a mes del número total de Afiliados Compensados y Cotizantes Régimen Contributivo vigencias 2023 – 2024.....	20
Gráfica 12. Comparativo UPC R.C. (CSF y SSF) trimestre acumulado enero a diciembre de 2024 vs. enero a diciembre de 2023	21
Gráfica 13. Comparativo trimestre acumulado a diciembre de 2024 vs. acumulado a diciembre de 2023 gastos CSF LMA (UPC R.S. CSF).....	22
Gráfica 14. Comportamiento mensual de los Afiliados únicos (mes-mes) reconocidos al Régimen Subsidiado vigencia 2024 versus vigencia 2023 (correspondientes al mismo mes)	23
Gráfica 15. Comparativo Prestaciones Excepcionales acumulado enero a diciembre de 2024 vs. enero a diciembre de 2023.....	25
Gráfica 16. Ejecución acumulada vigencia 2024 de los conceptos por Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC.....	27
Gráfica 17. Comparativo Prestaciones Económicas Licencias de maternidad acumulado a diciembre de 2024 vs. acumulado a diciembre de 2023	28
Gráfica 18. Comparativo Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulado enero a diciembre de 2024 vs. acumulado enero a diciembre de 2023.....	30
Gráfica 19. Comparativo Reclamaciones acumulado enero a diciembre de 2024 vs. acumulado enero a diciembre de 2023	31
Gráfica 20. Ejecución del componente de aseguramiento para la atención COVID-19 (recursos de excedentes vigencias anteriores).....	33
Gráfica 21. Ejecución Residentes Médicos.....	35

Gráfica 22. Comparativo Devoluciones acumulado al cuarto trimestre de 2024 versus acumulado al cuarto trimestre de 2023	36
Gráfica 23. Participación Fuentes y Usos acumulados a diciembre de 2024 ADRES – URA	39
Gráfica 24. Comparativos ingresos acumulados al cuarto trimestre de 2024 vs. acumulado al cuarto trimestre de 2023	42
Gráfica 25. Comparativos gastos acumulados al cuarto trimestre de 2024 vs. acumulado al cuarto trimestre de 2023	44
Gráfica 26. Comparativo ejecución acumulada cuarto trimestre 2024 vs. 2023, fuentes y usos.....	45

Listado de tablas

Tabla 1. Modificaciones presupuestales Vigencia 2024	4
Tabla 2. Comparativo Valores aprobados CONFIS como aforo inicial en las vigencias 2024 y 2023 (Ingresos)	4
Tabla 3. Comparativo Valores aprobados CONFIS como aforo definitivo a diciembre 2024 vs. diciembre de 2023 (Ingresos)	5
Tabla 4. Ejecución de ingresos Presupuestales	6
Tabla 5. Variación por concepto de recaudo de las rentas cedidas de los meses enero a diciembre de 2024 vs. enero a diciembre de 2023	13
Tabla 6. Comparativo ejecución ingresos acumulados SOAT vigencias 2024 vs. 2023.....	15
Tabla 7. Ejecución de Gastos Presupuestales	16
Tabla 8. Comparativo UPC del régimen subsidiado (UPC R.S.) acumulado a diciembre de 2024 versus acumulado a diciembre 2023	22
Tabla 9. Prestaciones Excepcionales comparativo trimestral acumulado enero a diciembre de 2024 vs. enero a diciembre de 2023	24
Tabla 10. Comparativo reconocimiento por tipo de Licencias de maternidad y paternidad enero a diciembre 2024 vs. 2023	29
Tabla 11. Pagos de vigencia y por Cuentas por pagar Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulados 2024 versus 2023.....	30
Tabla 12. Comparativo Reclamaciones acumulado enero a diciembre de 2024 vs. acumulado enero a diciembre de 2023	32
Tabla 13. Cantidad de entidades y beneficiarios por reconocimientos a Residentes Médicos (acumulado).....	34
Tabla 14. Ejecución durante la vigencia 2024 de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2023.....	37
Tabla 15. Saldos de compromisos al cierre de la vigencia 2024	38
Tabla 16. Recursos de Capital	41
Tabla 17. Ejecución Ingreso acumulado vs. gasto acumulado.....	41
Tabla 18. Comparativo principales ingresos acumulado al cuarto trimestre de 2024 vs. acumulado al cuarto trimestre de 2023.....	43
Tabla 19. Comparativo principales gastos acumulado al cuarto trimestre de 2024 vs. acumulado al cuarto trimestre de 2023.....	44

Listado de anexos

Anexo 1. Detalle del rubro 2-13-8 Otros Reintegros / Recuperaciones	49
Anexo 2. Detalle del rubro 2-12-2-0-9 Otros Ingresos Diversos.....	49
Anexo 3. Detalle del rubro 1-02-3-02-06 Otros Intereses de Mora.....	50
Anexo 4. Detalle del rubro 2-13 Reintegros.....	50
Anexo 5. Detalle de los Residentes Médicos	51

Introducción

La Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" en el artículo 66 crea la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), con el principal objetivo de garantizar el adecuado flujo y control de los recursos del SGSSS y los respectivos controles. La Entidad es de Naturaleza especial, asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), y se encuentra adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, por su parte el artículo 67 establece los recursos que administrará la ADRES y define la destinación de estos.

Por lo anterior, es importante tener en cuenta lo mencionado en el numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución 439 de 2017, la cual establece las funciones del Grupo Interno de Gestión Presupuestal, (i). Coordinar la validación y los cargues de los archivos planos suministrados por las Direcciones Misionales de la ADRES y el MSPS, (ii). Dirigir el control y seguimiento a la ejecución presupuestal, de ingresos y de gastos, (iii) Coordinar las actividades relacionadas con el sistema de información, con el fin de garantizar la efectividad de todas las operaciones respecto a los procesos misionales del presupuesto de ingresos, gastos, (iv). Coordinar la

elaboración de los certificados de disponibilidad y registros presupuestales, a través del Sistema de Información destinado para tal fin sobre la ejecución de los recursos que maneja la entidad, (v). Coordinar y dirigir las conciliaciones presupuestales y financieras con las demás áreas y aprobar los ajustes requeridos para asegurar la consistencia de la información.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el presente informe de presupuesto de la Unidad de los Recursos Administrados en Salud (URA), el cual se divide en las siguientes secciones: Una primera parte que corresponde a la presente introducción; seguida del comportamiento de la ejecución de ingresos y egresos de la URA, en donde se presentan los rubros más representativos, una cuarta parte, referente a las fuentes y usos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y finalmente las conclusiones del informe.

Las comparaciones entre periodos (años) se realizaron a precios nominales en todos los casos.

Se observó en la Ejecución de ingresos acumulados al trimestre informado que los rubros de mayor impacto fueron los Aportes de la Nación para el aseguramiento del cierre y las cotizaciones al SGSSS.

Mientras que para la ejecución de egresos los principales gastos se destinaron al cubrimiento de las UPC de los regímenes contributivo y subsidiado, que en su comparativo de

las vigencias 2024 vs. 2023 se vieron afectadas por los cambios en los valores de la UPC, por cambio de la vigencia (Resolución No. 2364 de 2023)¹, novedades en la Base de datos única de afiliados (BDUA) y las fluctuaciones en el número de afiliados compensados a estos regímenes.

¹ Consultar Resolución 2364 de 2023:
[Fija el valor de UPC que financiará los](#)

[servicios y Tecnologías en Salud+](#)
[\(minsalud.gov.co\)](#)

1 Aprobaciones y modificaciones del presupuesto vigencia 2024

Mediante Resolución CONFIS No. 003 del 21 de Diciembre de 2023 fue aprobado el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2024 para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) Unidad 02 por valor de \$87.580.349,89 millones, recursos que, de conformidad con la autorización y refrendación de la Junta Directiva, según el acuerdo No. 10 del 29 de Diciembre de 2023, fueron desagregados por la Dirección General de la entidad mediante Resolución No. 43897 del 29 de Diciembre de 2023. Con la Resolución del CONFIS 001 del 20 de febrero de 2024, fue aprobada la adición de recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la URA por valor de \$2.821.051,03 millones, el valor para la apropiación y aforo ascendió a \$90.401.401 millones, y mediante la Resolución de la ADRES No. 1373 del 26 de febrero de 2024 *"Por la cual se hace una desagregación de una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de la unidad 02 de la ADRES en SGSS para la vigencia 2024"*.

Mediante la resolución 74510 del 24 de mayo de 2024 *"Por la cual se hace una desagregación de una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de la unidad 02 de la ADRES en SGSS para la vigencia 2024"*, por valor de \$1.477.942,75 millones, el valor para la

apropiación y aforo fue ajustado nuevamente dejando como total \$91.879.344 millones.

Posteriormente, la resolución 89958 del 02 de agosto del 2024 *"Por la cual se realiza la desagregación de una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 de la ADRES en SGSS para la vigencia 2024"* por valor de \$900.000 millones, el valor para la apropiación y aforo fue ajustado nuevamente dejando como total \$92.779.344 millones.

Luego, la resolución 151997 del 29 de octubre del 2024 *"Por la cual se realiza la desagregación de una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 de la ADRES en SGSS para la vigencia 2024"* por valor de \$1.000.000 millones, el valor para la apropiación y aforo fue ajustado nuevamente dejando como total \$93.779.344 millones.

Finalmente, la resolución 171305 del 20 de noviembre del 2024 *"Por la cual se realiza una adición presupuestal en la desagregación de en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 de la ADRES en SGSS para la vigencia 2024"* por valor de \$1.121.434,59 millones, el valor para la apropiación y aforo fue ajustado nuevamente dejando como total \$94.900.778 millones.

Tabla 1. Modificaciones presupuestales Vigencia 2024

Cifras en millones de pesos

Fecha	No. Resolución	Tipo	Valor \$	Observaciones
02/02/2024	246	Traslado	35.680	Gasto
	246	Traslado	6.435	Ingreso
26/02/2024	1373	Adición, creación de rubro	2.821.051	Ingreso/Gasto
07/03/2024	1492	Traslado	25.000	Gasto
	1492	Traslado	25.000	Ingreso
21/03/2024	5036	Traslado	1.064.624	Gasto
	5036	Traslado	3.876.734	Ingreso
24/05/2024	74510	Adición	1.477.943	Ingreso/Gasto
31/05/2024	81646	Traslado	10.555	Gasto
31/05/2024	81646	Traslado	1.466.312	Ingreso
07/06/2024	81883	Traslado	420.000	Gasto
28/06/2024	82556	Traslado	58.079	Gasto
02/08/2024	89958	Adición	900.000	Ingreso/Gasto
12/08/2024	95043	Traslado	35	Ingreso
12/08/2024	95043	Traslado	400.195	Gasto
16/08/2024	95354	Traslado	26.138	Gasto
09/09/2024	102020	Traslado	6.501	Ingreso
	102020	Traslado	272.586	Gasto
24/09/2024	150571	Traslado	7.454	Gasto
02/10/2024	151006	Traslado	884.055	Gasto
25/10/2024	151997	Adición	1.000.000	Ingreso/Gasto
25/10/2024	152017	Traslado	660.809	Gasto
20/11/2024	171305	Adición	1.121.435	Ingreso/Gasto
18/12/2024	200563	Traslado	399.953	Gasto
18/12/2024	200563	Traslado	40.996	Ingreso/Gasto
31/12/2024	205439	Traslado	25.889	Gasto

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Tabla 2. Comparativo Valores aprobados CONFIS como aforo inicial en las vigencias 2024 y 2023 (Ingresos)

Cifras en millones de pesos

VIGENCIA APROBADA	2023	2024	Variación
Aprobación CONFIS	Resol. 5/2022	Resol. 3/2023	
Ingresos Corrientes	78.410.026	86.423.857	8.013.831
Recursos de Capital	1.866.568	719.237	-1.147.332
Disponibilidad Inicial	1.324.591	437.255	-887.335
AFORO INICIAL	81.601.186	87.580.349	5.979.163

Fuente: elaboración propia a partir de la información contenida en las Resoluciones mencionadas.

Con respecto a los valores aprobados como ingresos corrientes, se presentó un mayor valor para la vigencia 2024 de \$5.979.163 millones, siendo los rubros con mayor asignación presupuestal total de los siguientes: Aportes de la Nación para el aseguramiento en salud, Cotizaciones al SGSSS, Aportes municipales y departamentales - diferentes a subvenciones, sistema general de participaciones régimen subsidiado (SGP), prima FONSAT y contribución SOAT.

En los recursos de capital se identificó un menor valor asignado de \$1.147.331 millones, y que se asocia directamente al rubro de transferencias de capital pasivo/Nación para la atención de pasivos; para este concepto en la vigencia 2024 se asignó menor valor debido a que los reconocimientos por el Acuerdo de Punto Final (Art. 237 y 245 de la Ley

1955 de 2019) han sido ejecutados en anteriores vigencias.

Finalmente, en el comparativo de los recursos aprobados como disponibilidad Inicial, se debe tener en cuenta que este concepto es aprobado por el CONFIS para iniciar la vigencia, atendiendo al análisis de la ejecución real de ingresos y gastos de la ADRES URA con corte a 30 de noviembre del año inmediatamente anterior y proyectada hasta el mes de diciembre de la vigencia que se ejecutará. Sin embargo, una vez obtenido el cierre definitivo de la vigencia anterior de presentarse un mayor valor en la disponibilidad final, se solicita al CONFIS la adición en la "Disponibilidad inicial" en el transcurso de la vigencia.

Tabla 3. Comparativo Valores aprobados CONFIS como aforo definitivo a diciembre 2024 vs. diciembre de 2023 (Ingresos)

Cifras en millones de pesos

Vigencia	2023	2024	Variación
Resoluciones de CONFIS Presupuesto vigencia Adición Presupuestal	Resol 01 y 02 de 2023	Resol. 01, 02,03, 04 y 05 de 2024	
Ingresos Corrientes	79.500.328	89.084.486	9.584.158
Recursos de Capital	1.866.568	2.401.285	534.717
Disponibilidad Inicial	2.465.146	3.415.007	949.861
Aforo Definitivo	83.832.042	94.900.778	11.068.736

Fuente: elaboración propia a partir de la información contenida en las Resoluciones mencionadas.

El 27 de diciembre de 2023, mediante las Resoluciones del MSPS 2271 y 2272, fue tramitada la solicitud de adición de recursos ante el CONFIS por valor de \$1.500.000 millones los cuales fueron adicionados en la Disponibilidad Inicial en febrero de 2024 con la resolución del CONFIS No. 001 de 2024.

Posteriormente, la resolución del CONFIS No. 002 del 25 de abril del 2024 se aprobó adición por valor de \$1.477.943 millones, teniendo un aumento en el aforo y apropiación, con un nuevo valor de \$91.879.343,68 millones.

Luego, la resolución del CONFIS No. 003 del 1 de agosto del 2024 se aprobó adición por valor de \$900.000 millones, teniendo un aumento en el aforo y apropiación, con un nuevo valor de \$92.779.343,68 millones.

Luego, la resolución del CONFIS No. 004 del 23 de octubre del 2024 se aprobó adición por valor de \$1.000.000 millones, teniendo un aumento en el aforo y apropiación, con un nuevo valor de \$93.779.343,68 millones.

Finalmente, la resolución del CONFIS No. 005 del 5 de noviembre del 2024 se aprobó adición por valor de \$1.121.434,59 millones, teniendo un aumento en el aforo y apropiación, con un nuevo valor de \$94.900.778,27 millones.

2 Ejecución presupuestal de ingresos² de la Unidad de Recursos Administrados (URA)

El artículo 12 del decreto 115 de 1996, cita que "El Presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital..."

Teniendo en cuenta lo mencionado, a continuación, se realiza el análisis de las fuentes de financiación más representativas correspondientes al ingreso del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Tabla 4. Ejecución de ingresos Presupuestales

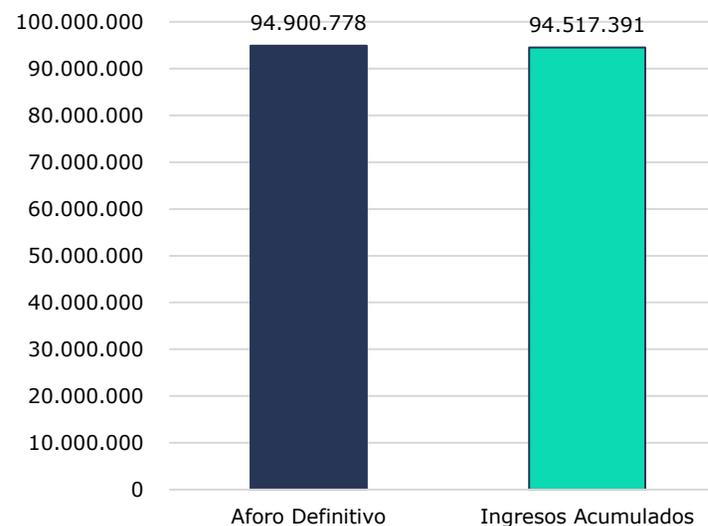
Cifras en millones de pesos

Aforo	Acumulado 3er. Trimestre 2024	Ingreso 4 o. Trimestre	Acumulado 2024	% Acum.
94.900.778	70.231.077	24.286.314	94.517.391	99,60

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Gráfica 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos acumulada a diciembre de 2024

Cifras en millones de pesos

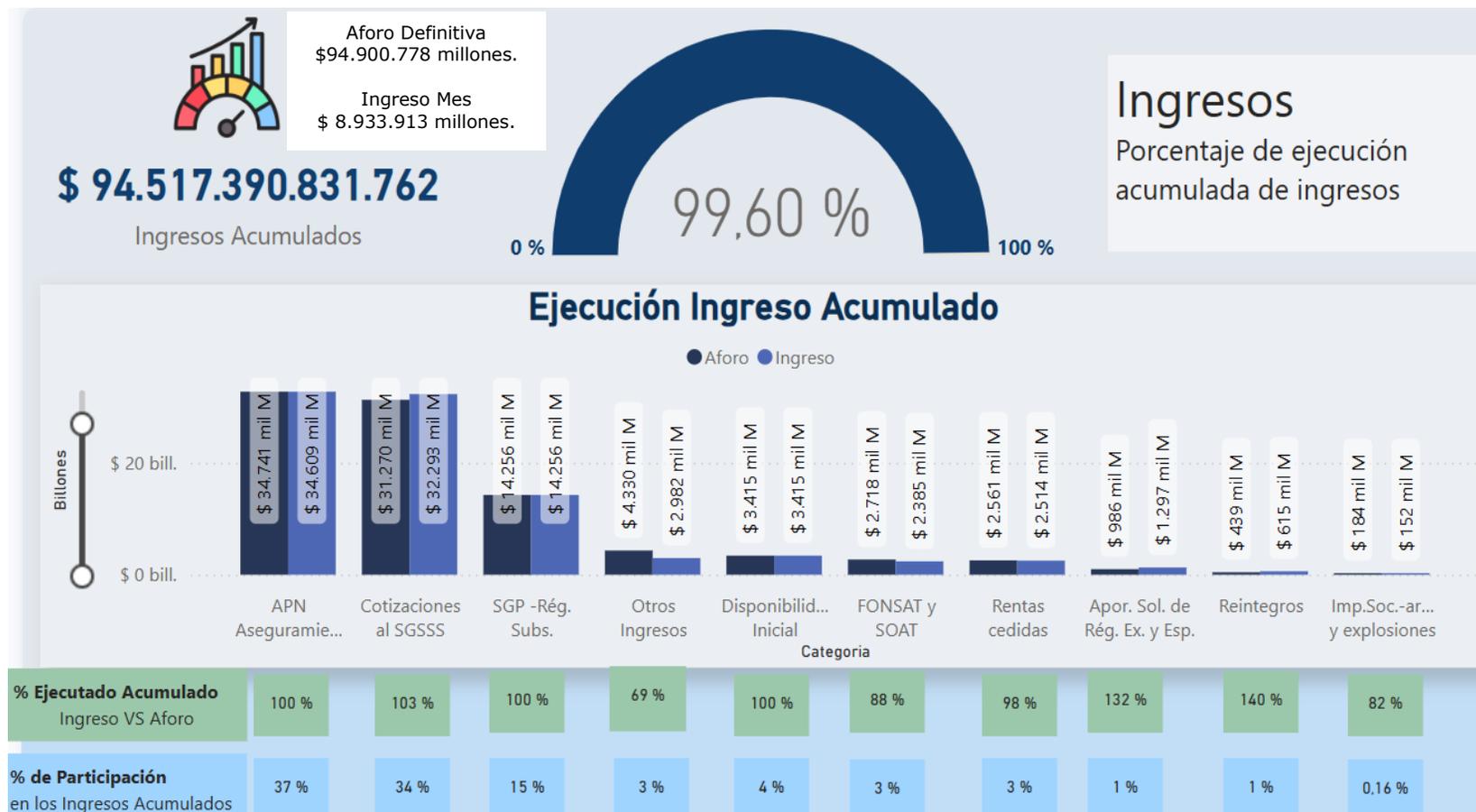


Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se observa en la gráfica anterior, de la ejecución acumulada de ingresos a diciembre de 2024 se presentó un total ejecutado de \$94.517.390,83 millones, es decir, el 99,60% de la ejecución acumulada.

²Consultar la Ejecución Presupuestal en: <https://www.adres.gov.co/nuestra-entidad/informacion-financiera/unidad-de-recursos-administrados-ura/presupuesto>

Gráfica 2. Ejecución y participación del ingreso acumulado, principales rubros



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se observa en la gráfica anterior, los conceptos de mayor influencia fueron los rubros de Aportes Nación para el Aseguramiento (\$34.608.644,07 millones), Cotizaciones al SGSSS (\$32.293.293,55 millones), SGP Régimen Subsidiado (\$14.256.453,86 millones), la Disponibilidad Inicial (\$3.415.007,00 millones), los aportes municipales, departamentales y distritales - rentas cedidas (\$2.513.622,41 millones), los recursos del FONSAT y SOAT (\$2.385.093,91 millones), que conformaron el 94,66% (\$89.472.114,80 millones) del total acumulado, los demás conceptos representaron el 5,34% (\$5.045.276,04 millones).

2.1 Ingresos por Aportes de la Nación Para El Aseguramiento En Salud

Los Aportes del PGN representaron un 36,95% del aforo inicial con una cifra de \$32.363.839,86 millones. Al comparar el aforo definitivo al cierre de la vigencia de 2023 versus el presupuesto asignado para la vigencia 2024 mostró un aumento de \$1.794.919,08 millones (5,87%).

Para la vigencia 2024, la Resolución 080 de 2024 del MSPS, *“Por la cual se ordena el giro de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social a la ADRES para la financiación del Aseguramiento en Salud de la Vigencia 2024”*, con el fin de garantizar la cobertura y el financiamiento del sistema de salud durante el año 2024. Posteriormente, esta resolución fue modificada mediante las resoluciones 429 de marzo,

1006 de junio, 1903 de octubre y 2685 de diciembre de 2024.

Mediante la Resolución No. 5036 del 21 de marzo de 2024, la Resolución No. 95354 del 16 de agosto, la Resolución No. 151997 del 25 de octubre y la Resolución No. 171305 del 20 de noviembre de 2024 de la ADRES, se realizaron modificaciones presupuestales dando un valor de aforo definitivo de \$34.740.727,12 millones, siendo este el valor definitivo para el mes de diciembre.

Al mes informado se presentó una ejecución acumulada por \$34.608.644,07 millones (99,62%). Es importante precisar que, en el mes de enero en el rubro de Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 10) se incluyó la última doceava del Sistema General de Participaciones del Régimen Subsidiado vigencia 2023, por valor de \$1.603.382,89 millones, y que sustituyó los recursos del SGP para amparar la ejecución de la Liquidación mensual de afiliados (LMA) del mes mencionado.

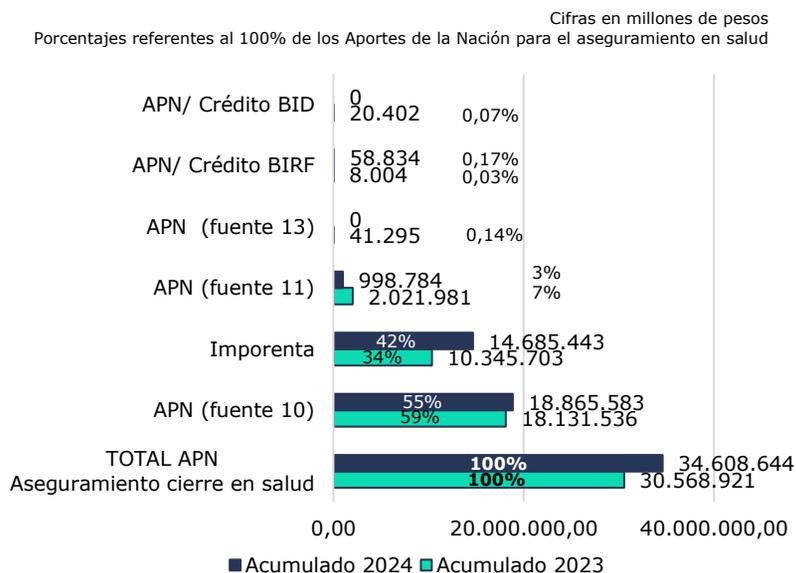
Así mismo, en el mes de febrero el rubro de Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 10) se incluyó la primera doceava del Sistema General de Participaciones del Régimen Subsidiado vigencia 2024, por valor de \$1.150.870,09 millones, el cual sustituyó los recursos del SGP para amparar la ejecución de la Liquidación mensual de afiliados (LMA) del mes mencionado, por lo tanto, en el mes de febrero el

MSPS por fuente 10 consignó el valor de \$2.230.343,30 millones.

Adicional a lo mencionado, mediante las Resoluciones 2271 Y 2272 del 27 de diciembre de 2023 del MSPS, se asignaron \$1.500.000 millones, correspondientes a los recursos del PGN. De este valor se asignaron \$1.102.389 millones a la fuente 10 y \$397.610 millones a la fuente 11, los mismos quedaron registrados en los estados financieros como cuentas por cobrar, finalmente fueron consignados a la ADRES el 22 de enero del 2024. Posteriormente, con la resolución del CONFIS No. 01 del 20 de febrero del 2024, fueron adicionados en el presupuesto de la ADRES y se reclasificación en la Disponibilidad inicial por valor de \$1.500.000 millones, según Resolución No.1373 del 26 de febrero de 2024 de la ADRES.

Adicionalmente, mediante la Resolución del MSPS 1685 del 09 de septiembre de 2024 (fuente 13) y la Resolución 2685 del 27 de diciembre de 2024 (fuente 10) quedaron constituidas las cuentas por cobrar por valor de \$132.083.045.909 y \$80.745.698.930,00, teniendo en cuenta que los recursos mencionados no alcanzaron a ingresar a la ADRES dentro de la vigencia.

Gráfica 3. Comparativo Aportes de la Nación Para El Aseguramiento en salud enero a diciembre de 2024 vs. enero a diciembre de 2023



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Los Aportes acumulados de la Nación a diciembre de 2024 versus el mismo periodo de 2023 mostraron un incremento equivalente al 13,22% (\$4.039.723,29 millones), explicado por una asignación mayor de recursos para la presente vigencia.

Las variaciones que se muestran para los rubros de la fuente 10 e imporenta son principalmente ocasionadas por la distribución de recursos que

asignó el MHCP para cada vigencia, mediante las Resoluciones Nros. 80 del 10 de enero de 2024, 429 del 11 de marzo de 2024, 1006 de junio, 1903 de octubre y 2685 de diciembre de 2024.

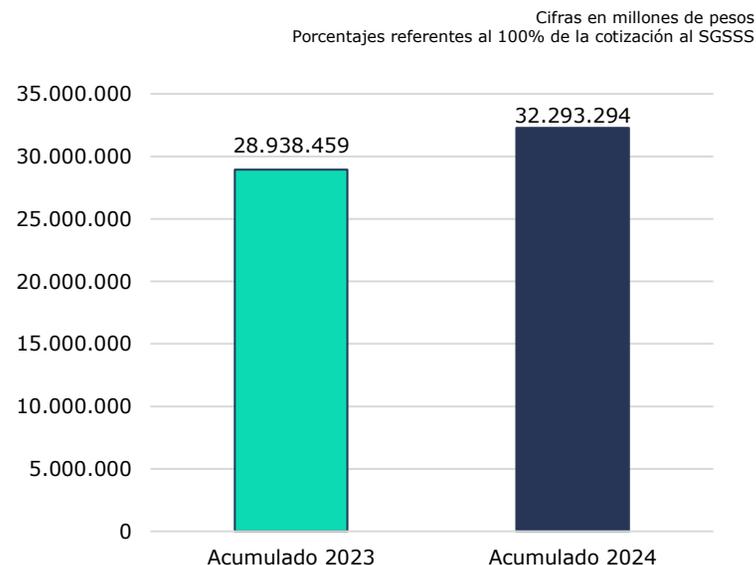
2.2 Ingresos por cotizaciones al SGSSS

Las cotizaciones al SGSSS se ven afectadas por el número de afiliados al régimen contributivo, de la tasa de empleo, los aportes de acuerdo con los salarios de los afiliados y el momento de consignación de los recursos por parte de las EPS-EOC, y los días de recaudo por mes. Así también, como el hecho de que las entidades consignen (recaudo) recursos de manera anticipada en los últimos días del mes los cuales son compensados en el mes correspondiente.

El aforo inicial correspondió a \$31.130.636,13 millones. Mediante la resolución No. 171305 del 20 de noviembre de 2024 de la ADRES se realizó una adición por valor de \$139.087,21 millones, dando un valor de aforo definitivo de \$31.269.723,34 millones, siendo este el valor al mes de diciembre.

Al trimestre analizado se presentó una ejecución acumulada por \$32.293.293,55 millones (103,27%).

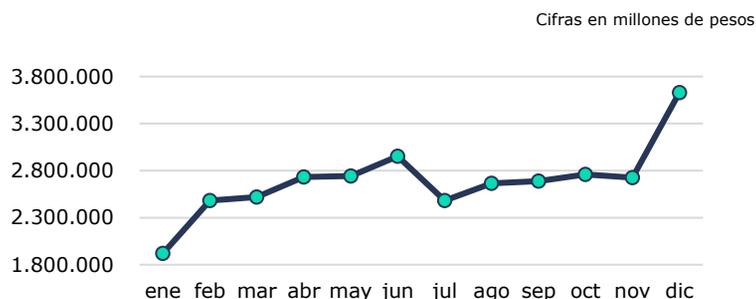
Gráfica 4 .Comparativo Cotizaciones al SGSSS acumulado enero a diciembre de 2023 vs enero a diciembre de 2024



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

La ejecución del ingreso por “Cotizaciones al SGSSS” en su comparativo del acumulado al cuarto trimestre de 2024 (\$32.293.293,55 millones) versus el correspondiente en 2023 (\$28.938.459,13 millones) nos muestra un incremento de \$3.354.834,41 millones (11,59%), explicado por el incremento del IBC del 12,30%.

Gráfica 5. Comportamiento de las Cotizaciones al SGSSS (total CSF y SSF) mensual vigencia de 2024



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

Como se observa en la gráfica anterior, se identificó para el mes de enero que las entidades consignaron (recaudo) recursos de manera anticipada en los últimos días del mes de diciembre de la vigencia 2023, los cuales fueron compensados en el mes de enero de 2024, por lo tanto, el recaudo del mes de enero presentó un menor valor por la anticipación de las cotizaciones de los últimos días del mes de diciembre de 2023.

Para el mes de mayo y junio se observó una ejecución más alta que en otros meses de la vigencia pues los días no procesados del mes de abril se reflejaron en el recaudo de mayo 2024, en el mes de junio las cotizaciones fueron elevadas porque Colpensiones pagó por adelantado la planilla de julio. Por lo tanto, en junio hubo dos planillas de Colpensiones, y esto tiene efecto para julio reflejando una disminución significativa. En el mes

de agosto a noviembre se normalizó el comportamiento de las cotizaciones.

Otra de las variables que impacta la ejecución es el momento de consignación de los recursos por parte de las EPS-EOC y los días de recaudo por mes. Para el mes de diciembre de la vigencia 2024, se identificó que las entidades consignaron (recaudo) recursos de manera anticipada en los últimos días del mes, lo que ocasionó que se presentara el recaudo más elevado de la vigencia.

2.3 Sistema General De Participaciones Régimen Subsidiado (SGP)

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), atendiendo lo señalado en el artículo 85 de la Ley 715 de 2001, por medio del documento Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP-85-2024, del 31 de enero de 2024, efectuó una distribución de \$6.901.675,07 millones, correspondiente a seis de las once doceavas del SGP para Salud de la vigencia 2024 para cofinanciar el aseguramiento en salud de los afiliados al Régimen Subsidiado. Asimismo, el MSPS mediante la Resolución No. 208 del 13 de febrero de 2024 efectuó la asignación de seis de las once doceavas del SGP para la vigencia 2024.

Por medio del documento Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP-91-2024, del 7 de mayo de 2024, se efectuó

una distribución de \$6.614.195.90 millones, correspondiente a las once doceavas para el municipio de Nuevo Belén de Bajirá y cinco de las once doceavas para el resto de las entidades beneficiadas del SGP para Salud de la vigencia 2024 para cofinanciar el aseguramiento en salud de los afiliados al Régimen Subsidiado. Asimismo, el MSPS mediante la Resolución No. 1007 del 05 de junio de 2024 efectuó la asignación del SGP.

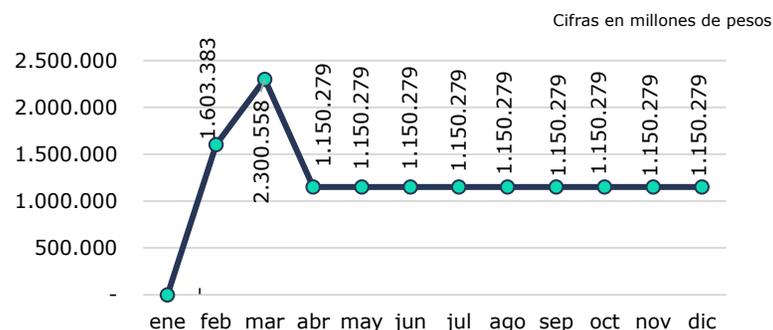
Así mismo, el MSPS mediante Resolución No. 105 del 22 de enero de 2024 efectuó la desagregación y asignación de la última doceava del SGP para la vigencia 2023. Por lo anterior, los recursos de este concepto no fueron transferidos ni ejecutados presupuestalmente en la ADRES en el mes de enero de 2024. En el mes de febrero se ejecutaron los recursos de la última doceava de la vigencia 2023.

Como se observa en la gráfica anterior, para el mes de febrero se ejecutó lo correspondiente a la última doceava del SGP de la vigencia 2023.

En el mes de marzo se ejecutaron recursos por \$2.300.558 millones, correspondientes a la primera y segunda doceava, para el mes de abril, mayo, junio y julio se ejecutaron recursos por valor de \$1.150.279 millones, correspondientes a la tercera, cuarta, quinta y sexta doceava de la vigencia 2024 de acuerdo con la Resolución No. 208 del 13 de febrero de 2024.

En los meses de agosto a diciembre ejecutaron recursos por valor de \$1.150.279 millones, correspondiente a la séptima, octava, novena, décima y undécima doceava de la vigencia 2024 de acuerdo con la Resolución No. 1007 del 05 de junio de 2024.

Gráfica 6. Comportamiento mensual vigencia de 2024 de la ejecución del concepto SGP



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

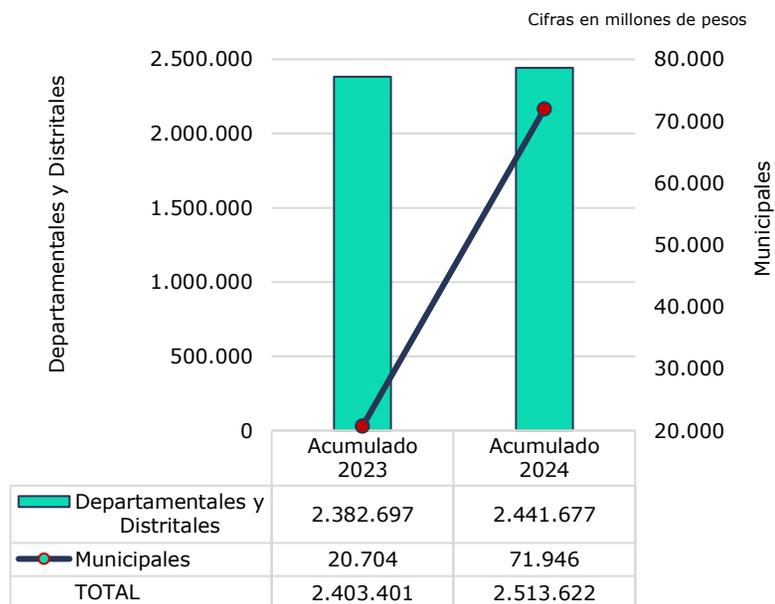
El total acumulado al mes de diciembre fue de \$14.256.453,86 millones (15,08%).

2.4 Ingresos por aportes municipales y departamentales diferentes a subvenciones (rentas cedidas)

El recaudo por este concepto se hace de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 2.6.4.6.1.5. del

Decreto 2265 de 2017³, y se constituye como fuente para la financiación de la Unidad de Pago por Capitación -UPC, la Liquidación Mensual de Afiliados.

Gráfica 7. Comparativo Departamentales, distritales y municipales- diferentes a subvenciones (rentas cedidas) acumulado a diciembre de 2024 vs. acumulado a diciembre de 2023.



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

³ Consultar Decreto 2265 de 2017: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/decreto-2265-de-2017.pdf>

Del total de los ingresos por Aportes municipales y Departamentales - diferentes a subvenciones para el periodo enero a diciembre de la vigencia 2024 versus el mismo periodo de 2023 se presentó un incremento de 4,59% (\$110.221,27 millones).

Tabla 5. Variación por concepto de recaudo de las rentas cedidas de los meses enero a diciembre de 2024 vs. enero a diciembre de 2023

A continuación, se detalla los conceptos que influyeron en la variación de las rentas cedidas, al comparar la vigencia 2024 vs 2023 se evidencia un incremento de 1,75% (\$31.333,51 millones):

	Cifras en millones de pesos	
Concepto	Variación absoluta	Variación relativa
Otros Recursos Destinados Al Aseguramiento	202.993	336,14%
Ad Valorem Del Impuesto Al Cigarrillos - Ley 1819 De 2016 Nacional	25	72,55%
Operación De Juegos Promocionales Locales	645	43,88%
Premios Caducos	7.560	17,54%
Monopolio De Licores Destilados Nacional	8.917	17,25%
Impuesto A Ganadores	4.548	13,86%
Loterías Tradicionales - Operadas Directamente	6.534	10,16%
Operación De Las Rifas	79	5,87%
Impuesto De Loterías Foráneas	1.661	5,77%
Impuesto Al Consumo De Licores, Vinos Y Aperitivos Nacional	8.566	5,71%

Concepto	Variación absoluta	Variación relativa
8 Puntos Del Imponoconsumo De Cerveza (IVA Del 8% Cerveza) Nacional	5.839	2,12%
Derechos De Explotación De Juego De Apuestas Permanentes O Chance	3.378	1,55%
Ad Valorem Del Impuesto Al Cigarrillos - Ley 1819 De 2016 Extranjero	-9.648	-2,80%
Componente Especifico Del Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco Elaborado - Ley 1819 De 2016 Extranjero	-66.143	-8,37%
Impuesto Al Consumo De Licores, Vinos Y Aperitivos Extranjero	-12.080	-9,76%
IVA Cedido Sobre Licores, Vinos, Aperitivos Y Similares	-19.117	-15,00%
Monopolio Alcohol Potable – Fabricación Licores Destilados Nacional	-3.260	-20,18%
Monopolio De Licores Destilados Extranjero	-14.390	-26,35%
Monopolio Alcohol Potable – Fabricación Licores Destilados Extranjero	-470	-32,97%
8 Puntos Del Imponoconsumo De Cerveza (IVA Del 8% Cerveza) Extranjero	-7.750	-80,71%
Componente Especifico Del Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco Elaborado - Ley 1819 De 2016 Nacional	-7.666	-100,00%

Fuente: Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento

En el comparativo de las vigencias 2023 vs 2024 se presentó un incremento en el recaudo por los diferentes conceptos que componen los recursos provenientes de las entidades territoriales, se observa un efecto negativo en aquellos ingresos que se derivan del consumo de cervezas y licores como efecto de la estabilización de la inflación a un dígito respecto al comportamiento de esta variable en los dos años anteriores, la cual se ubicaba en un

⁴ Consultar Decreto 2497 de 2022: <https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Documents/DEC-RET0-2497-16-DICIEMBRE-2022.pdf>

promedio de 11,2%. Debido a esta caída en el flujo de las fuentes antes citadas, las entidades territoriales se vieron en la necesidad de cubrir el déficit para completar los montos de cofinanciación del aseguramiento en salud establecidos en 2024 por el MSPS, motivo por el cual, el recaudo que corresponde a Otros recursos destinados al aseguramiento presentó un aumento representativo (336,14%) respecto de los otros conceptos.

2.5 Ingresos del SOAT

El recaudo de estos recursos se hace de acuerdo con lo indicado en el artículo 2.6.1.4.2.3. del Decreto 2497 de 2022⁴, por el cual se establecen los rangos diferenciales por riesgo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT-, que modifica el artículo 2.6.1.4.2.3 del Decreto 780 de 2016⁵ único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y se reglamenta con carácter transitorio el parágrafo 1 del artículo 42 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 2 de la Ley 2161 de 2021.

Según el Decreto 2497 de 2022, los vehículos de algunas categorías tendrán una tarifa diferencial aproximadamente del 50% sobre el valor vigente al 14 de diciembre de 2022 del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT.

⁵ Consultar Decreto 780 de 2016: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%200780%20de%202016.pdf

Es importante precisar que el recaudo de los recursos correspondientes al SOAT, son ejecutados: i) para la cobertura de los riesgos amparados con cargo a los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, ii) para la financiación la Sostenibilidad y Afiliación de la Población Pobre y Vulnerable asegurada a través del Régimen Subsidiado; una vez se tenga garantizado el aseguramiento, se podrán destinar recursos a iii) financiar otros programas de salud pública.

Tabla 6. Comparativo ejecución ingresos acumulados SOAT vigencias 2024 vs. 2023

Cifras en millones de pesos

Concepto	2023	2024	Variación	% Variación
SOAT	1.713.655	2.018.915	305.260	18%

Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Para el periodo acumulado al mes analizado, se evidencia que el recaudo por la contribución del SOAT fue mayor en un 17,81% (\$305.260,13 millones) debido a un incremento de número de pólizas (288.455) y un mayor valor recaudado por las mismas. Es de anotar que el valor del SOAT es

establecido en la tabla anual de las condiciones técnicas y financieras.

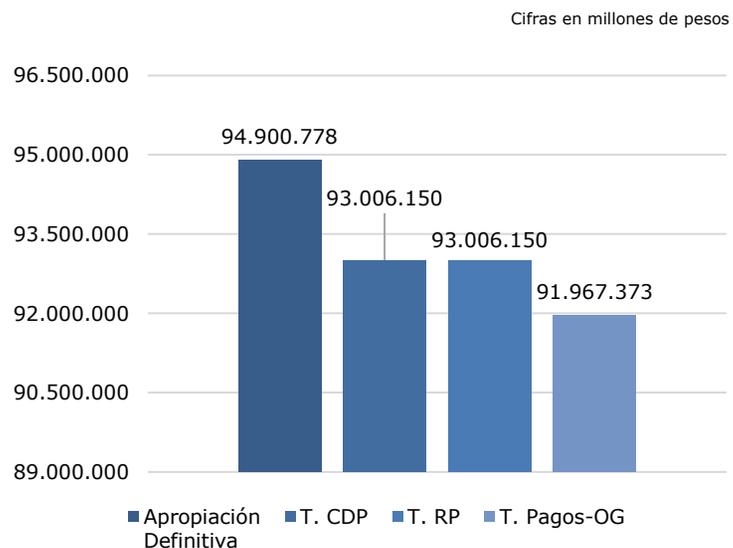
3 Ejecución presupuestal de gastos⁶ de la Unidad de Recursos Administrados (URA)

A continuación, se dan a conocer los rubros más representativos del gasto correspondientes a la operación de los diferentes procesos misionales a cargo del SGSSS, y para esto se realiza el análisis de la ejecución del mes. Adicionalmente, se analiza el comparativo mensual entre la vigencia 2024 Vs 2023.

⁶Consultar ejecuciones presupuestales en: <https://www.adres.gov.co/nuestra-entidad/informacion->

[financiera/unidad-de-recursos-administrados-ura/presupuesto](https://www.adres.gov.co/nuestra-entidad/informacion-financiera/unidad-de-recursos-administrados-ura/presupuesto)

Gráfica 8. Ejecución presupuestal de gastos acumulados 2024



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Tabla 7. Ejecución de Gastos Presupuestales

Cifras en millones de pesos

Apropiación Definitiva	Gastos acumulados 3er Trim. (RP)	Gastos 4o. Trimestre (RP)	Gastos Acumulados 2024 (RP)	% Acum.
94.900.778	68.834.834	24.171.316	93.006.150	98

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se observa en la gráfica anterior, la apropiación al mes informado fue de \$94.900.778,27 millones.

La ejecución total acumulada vía certificados de disponibilidad presupuestal (T.CDP) correspondió a \$93.006.150,12 millones, este valor se presentó principalmente por la expedición de los CDP globales para la ejecución durante la vigencia 2024 de los procesos de Compensación y del Régimen Subsidiado. La ejecución vía registros presupuestales (T.RP), obligaciones (OB) por \$93.006.150,12 millones, y el de ordenaciones de gasto (T.OG) fue por \$91.967.372,95 millones, respectivamente.

Las ordenaciones de gasto generadas durante la vigencia se han concentrado con 45,43% en UPC del Régimen Contributivo y 43,91% en el proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados al Régimen Subsidiado (LMA), mientras que los demás conceptos han concentrado 10,66%.

Gráfica 9. Ejecución y participación del gasto acumulado, principales rubros



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

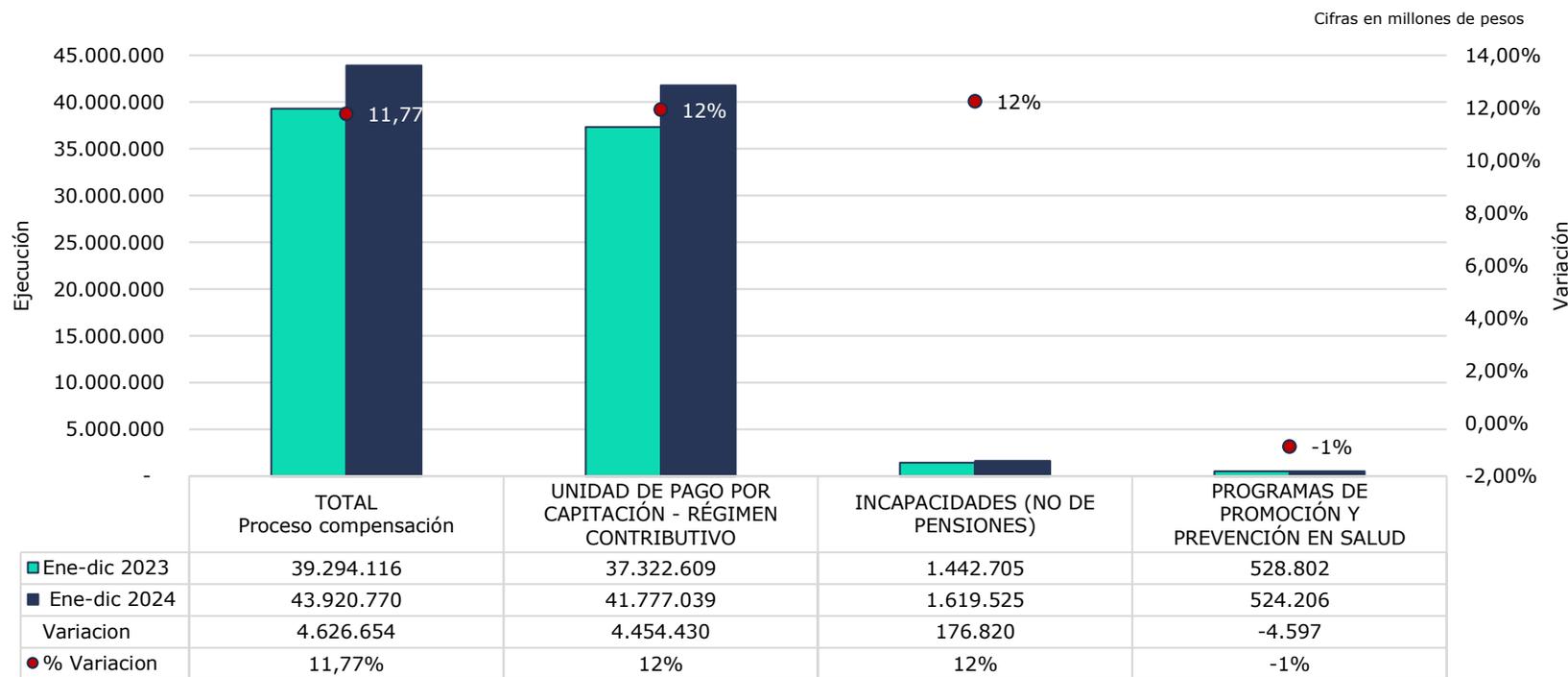
Como se observa en la gráfica anterior, del gasto acumulado con corte al mes informado, los rubros con mayor participación fueron la Unidad de pago por Capitalización (UPC) del Régimen Contributivo (R.C.) con compromisos (RP) por un valor de \$41.777.039,43 millones, seguido por la UPC del Régimen Subsidiado (R.S.) con gastos por \$40.380.180,64 millones; adicionalmente, se ejecutó un valor total por los conceptos de Presupuestos máximos del Régimen Contributivo y Subsidiado (incluidos ajustes) por \$5.022.441,19 millones. Estos rubros son los que representaron el 93,74%, mientras que los demás conceptos el 6,26% (\$5.826.488,85 millones) del gasto acumulado.

3.1 Proceso de Compensación

El proceso de compensación del régimen contributivo es el mecanismo por el cual, semana a semana, liquida y reconoce a las EPS y EOC la unidad de pago por capitación (UPC), los recursos para el pago de las incapacidades originadas por

enfermedad general de los afiliados cotizantes y los recursos para financiar las actividades de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad, a continuación, se presenta la ejecución correspondiente a la vigencia 2024 vs 2023.

Gráfica 10. Comparativo ejecución acumulada Procesos de Compensación 2024 versus 2023

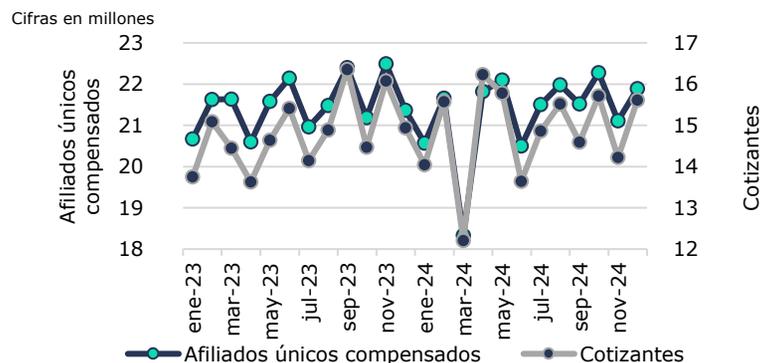


Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se observa en la gráfica anterior, en la vigencia, el proceso de Compensación presentó una variación mayor de \$4.626.654,02 millones (11,77%) en comparación con el mismo periodo del año 2023. El concepto que más contribuyó a esta variación corresponde a la UPC Régimen Contributivo con una variación de \$4.454.430,35 millones. Este aumento se debe principalmente a los cambios en los valores de la UPC, para el nuevo año fiscal. (Resolución No. 2364 de 2023⁷).

Se observa en la gráfica anterior el comportamiento mensual de la vigencia 2024 de los afiliados compensados al Régimen Contributivo y su relación directa con el de los cotizantes al mismo (ver numeral 2.2).

Gráfica 11. Comportamiento mes a mes del número total de Afiliados Compensados y Cotizantes Régimen Contributivo vigencias 2023 – 2024



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

⁷ Consultar Resolución valor UPC 2023 [2364 Fija el valor de UPC que financiará los servicios y Tecnologías en Salud+ \(minsalud.gov.co\)](#)

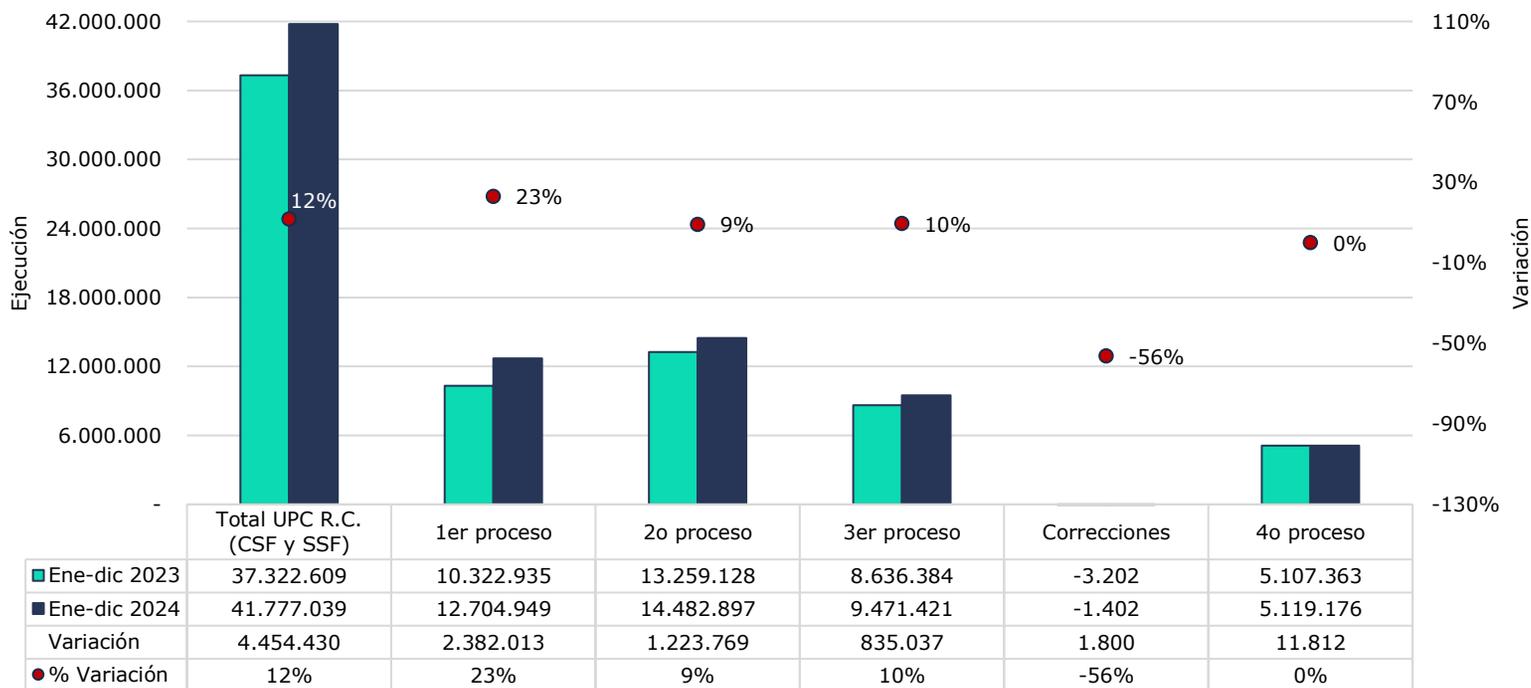
3.1.1 Gasto ordenado Unidad de pago por Capitalización – Régimen Contributivo (CSF y SSF)

A continuación, se presenta la ejecución de los 4 procesos realizados en el mes de diciembre tanto la vigencia 2024 vs. 2023 correspondientes a los

conceptos UPC, promoción y prevención, incapacidades y licencias de maternidad.

Gráfica 12. Comparativo UPC R.C. (CSF y SSF) trimestre acumulado enero a diciembre de 2024 vs. enero a diciembre de 2023

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se observa en la gráfica anterior, al cuarto trimestre de 2024, el concepto de UPC Régimen Contributivo tuvo una ejecución total de \$41.777.039,43 millones. Esta cifra representó un aumento de \$4.454.430,35 millones (11,93%) en comparación con los \$37.322.609,09 millones ejecutados en el mismo período de 2023. Este aumento se explica principalmente por los cambios en los valores de la UPC para el 2024.

3.2 Proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA)

Este proceso se realiza teniendo en cuenta lo citado en el artículo 29 de la Ley 1438 de 2011, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 780 de 2016, y lo considerado en el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015.

La ejecución de este proceso se ve afectada por dos variables principales:

- El valor anual establecido para el reconocimiento de la UPC: Este valor experimentó un aumento del 12,01% en 2024 en comparación con 2023, según lo establecido en la Resolución 2364 del 29 de diciembre de 2023.
- El número de afiliados liquidados por este régimen: A continuación, se presenta la

ejecución comparativa entre 2024 y 2023, considerando estas dos variables.

Tabla 8. Comparativo UPC del régimen subsidiado (UPC R.S.) acumulado a diciembre de 2024 versus acumulado a diciembre 2023

Cifras en millones de pesos

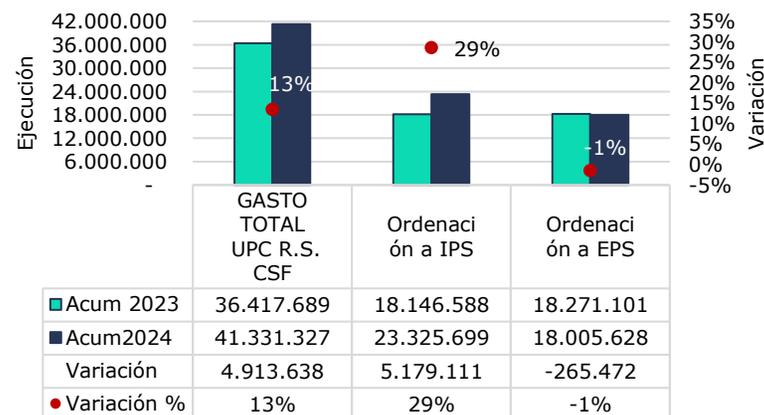
NOMBRE RUBRO	Acum-23	Acum-24	Variación
UPC ´S R.S. – SSF	3.210	3.505	295
UPC ´S R.S.- CSF	36.417.689	41.331.327	4.913.638
Total UPC R.S.	36.420.899	41.334.832	4.913.933

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Gráfica 13. Comparativo trimestre acumulado a diciembre de 2024 vs. acumulado a diciembre de 2023 gastos CSF LMA (UPC R.S. CSF)

Cifras en millones de pesos

Porcentajes referentes al 100% del Gasto Total UPC R.S. CSF acumulado al periodo informado



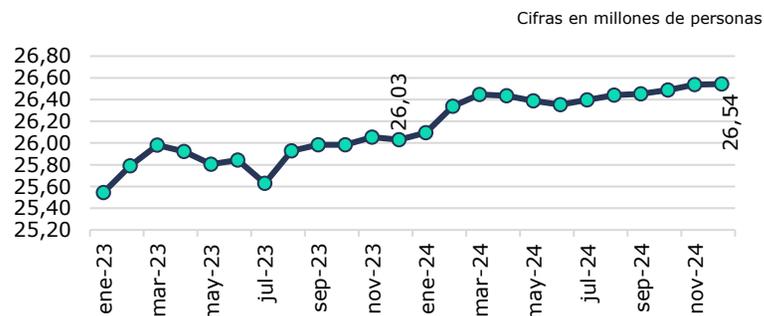
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

El gasto de la LMA para la UPC del régimen subsidiado con situación de fondos presentó una variación de \$4.913.638,37 millones, explicado principalmente por el giro a las IPS que tuvo una variación de \$5.179.110,87 millones. Esto obedeció principalmente al incremento del 12,01% en el valor de la UPC que establece anualmente el Ministerio de Salud y Protección Social (Resolución 2364 del 29 de diciembre de 2023⁸) así como la fluctuación del número de los afiliados liquidados por este régimen.

Cabe mencionar que también influyó a que desde el mes de febrero se aplicaron los reintegros a la cadena presupuestal ⁹por las restituciones de vigencia actual (2024) resultado del proceso que están directamente asociadas a las novedades de afiliación aplicadas en la BDU. Para el acumulado del cuarto semestre del año 2024 la ordenación del gasto correspondió a \$41.334.831,92 millones, y restituciones de vigencia actual por \$954.651,28 millones, para una ejecución de \$40.380.180,64 millones.

⁸ Consultar Resolución valor UPC 2024 [2364 Fija el valor de UPC que financiará los servicios y Tecnologías en Salud+ \(minsalud.gov.co\)](#)

Gráfica 14. Comportamiento mensual de los Afiliados únicos (mes-mes) reconocidos al Régimen Subsidiado vigencia 2024 versus vigencia 2023 (correspondientes al mismo mes)



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

Según la gráfica anterior, el número de afiliados al Régimen Subsidiado a la vigencia 2024 (enero a diciembre) experimentó un aumento de más de 6.424 mil de personas en comparación con el mismo período de 2023.

Las siguientes son las variables que influyen en el comportamiento de los afiliados:

- Aumento de las afiliaciones.
- Campañas de aseguramiento en salud en las EPS.

⁹ En el mes de febrero se implementaron en el ERP los reintegros a la cadena presupuestal correspondientes a las restituciones de vigencia actual, es decir, de procesos ordenados el mismo año.

- Nuevas afiliaciones en el régimen subsidiado mediante el mecanismo de la Contribución Solidaria
- Aumento de la población migrante en Colombia.
- Aumento en el número de nacimientos en Colombia.

3.3 Proceso de Prestaciones Excepcionales

Por este concepto se realiza el reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC los cuales se relacionan a continuación:

- Servicios y tecnologías correspondientes al saneamiento definitivo previsto en el artículo 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019 y las normas que lo reglamentan.
- Los servicios y tecnologías que se hayan prestado hasta la entrada en operación del mecanismo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 1955 de 2019, y que no hagan parte del mecanismo previsto en el artículo 237 de la citada Ley. Mecanismo descrito en el artículo 245 de la Ley 1955 de 2019
- Servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC ni con presupuestos máximos
- Mecanismo de techos o presupuestos máximos descrito en el artículo 240 de la Ley 1955 de 2019

Adicional a lo mencionado para cada uno de estos conceptos existe un procedimiento administrativo y una reglamentación normativa que fija los términos, plazos y condiciones que deberán cumplir las entidades recobrantes, la ADRES y los prestadores y proveedores de servicios de salud, a continuación, se presenta la ejecución del acumulado del cuarto trimestre correspondiente a la vigencia 2024 vs 2023.

Tabla 9. Prestaciones Excepcionales comparativo trimestral acumulado enero a diciembre de 2024 vs. enero a diciembre de 2023

	Ene-dic 23	Ene- dic 24	Variación	Variación%
Prestaciones Excepcionales	3.898.344 ¹⁰	4.337.000 ¹¹	438.656	11

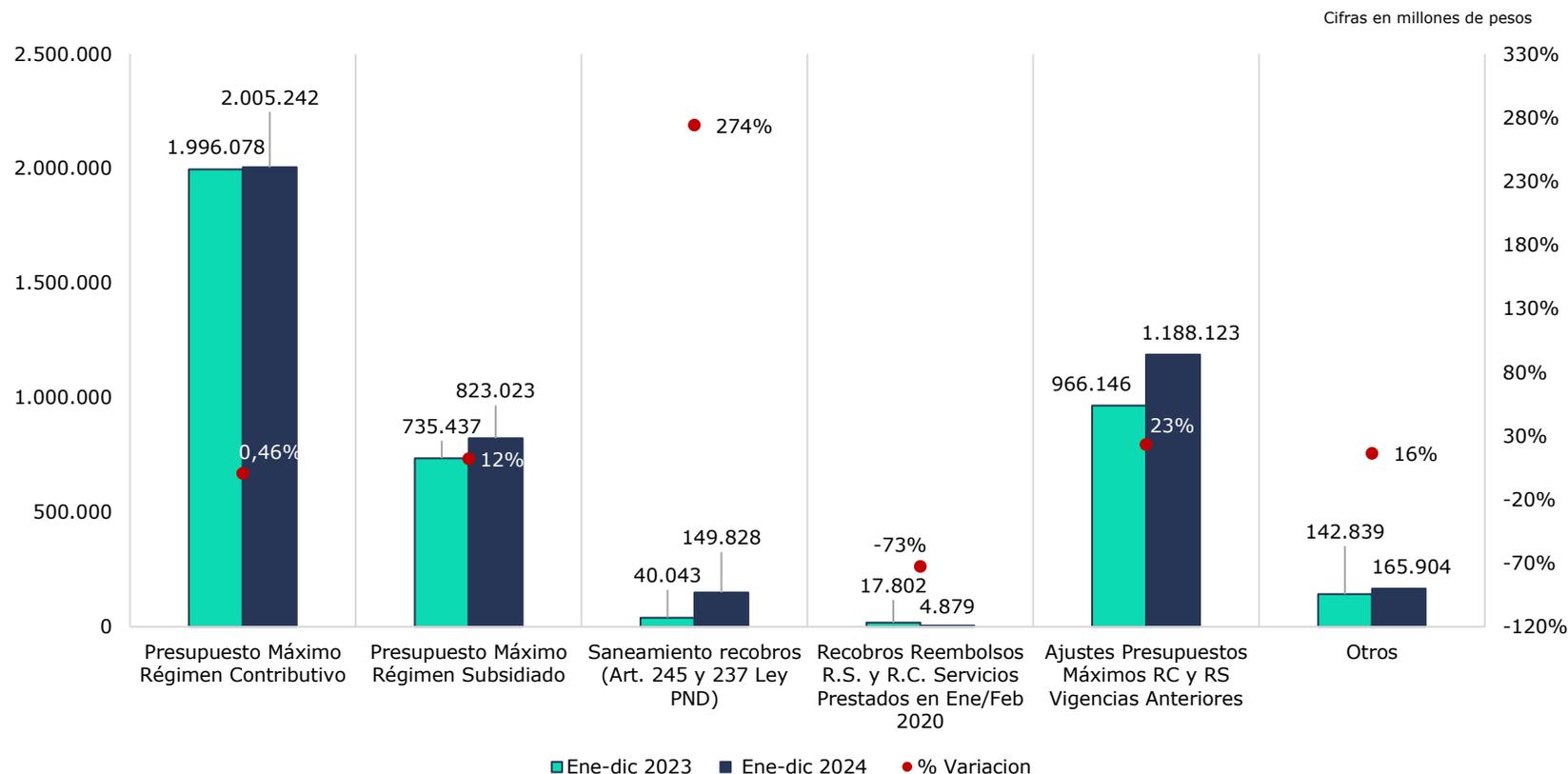
Cifras en millones de pesos

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

¹⁰ Incluido en el Rubro Prestaciones Excepcionales, al mes de septiembre de 2023 se ejecutaron \$37.043,57 millones, por el concepto auxiliar de Compra Centralizada (incluido en "Otros").

¹¹ Incluido en el Rubro Prestaciones Excepcionales, al mes de septiembre de 2024 se ejecutaron \$39.605,23 millones, por el concepto auxiliar de Compra Centralizada (incluido en "Otros").

Gráfica 15. Comparativo Prestaciones Excepcionales acumulado enero a diciembre de 2024 vs. enero a diciembre de 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

La ejecución del proceso de Prestaciones Excepcionales de enero a diciembre de 2024, presentó una ejecución de \$4.337.000,02 millones, y para el mismo periodo de 2023 se observó una ejecución de \$3.898.344,26 millones, lo que al

comparar los dos periodos, representó un aumento del 11,25% (\$438.655,76 millones), variación ocasionada principalmente por el reconocimiento de ajustes a los presupuestos máximos R.C. y R.S. Vigencias Anteriores con una variación total de

\$221.977,22 millones, así como la ejecución del Saneamiento recobros (Art. 245 y 237 Ley 1955 de 2019 y el numeral 1 de la Ley 2294 de 2023 del PND) con una variación total de \$109.785,16 millones.

Adicional a lo mencionado, es importante precisar que en el concepto de otros se encuentra la ejecución de Compra Centralizada de Medicamentos para el tratamiento del virus de la hepatitis C de la cual presentó una variación de \$2.561,66 millones con respecto al año anterior.

3.3.1 Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC (Acuerdo del punto final)

El sector salud cuenta con dos tipos de cuentas por sanear respecto a los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC:

- La primera, contenida en el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019¹², corresponde a los recobros por servicios y tecnologías prestados hasta el 25 de mayo de 2019, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 521 de 2020¹³.
- La segunda, contenida en el artículo 245 de la Ley 1955 de 2019, corresponde a los acuerdos de pago suscritos entre la ADRES y las EPS para atender el pago previo y/o acreencias por servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo prestados hasta el 31 de diciembre de 2019, el Decreto 1333 de 2019 modificado el Decreto 481¹⁴ del 26 de marzo de 2020.

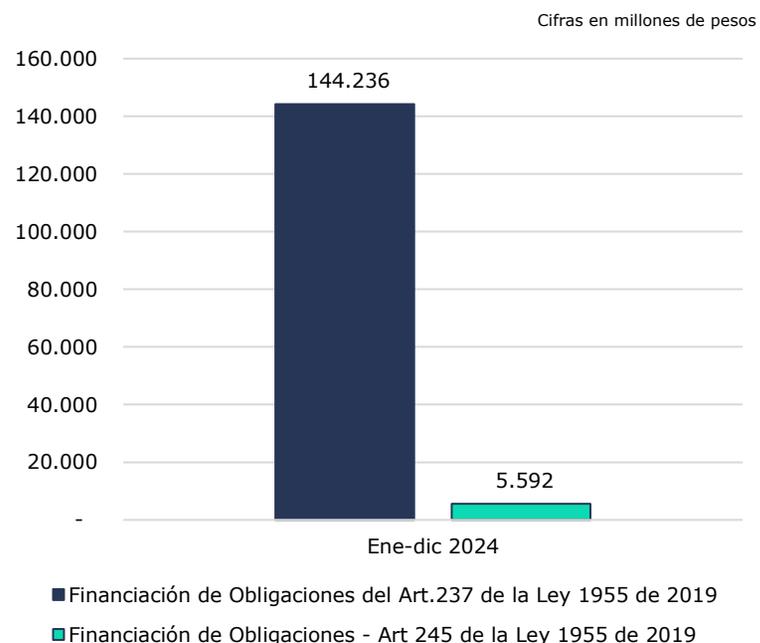
¹² Ley 1955 de 2019:
https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Ley%201955%20de%202019.pdf

¹³ Decreto 521 de 2020:
https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%20521%20de%202020.pdf

¹⁴ Decreto 481 de 2020:
https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%20481%20de%202020.pdf

Adicional a lo mencionado, es importante precisar que la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, la cual en el numeral 1 del artículo 153, estableció las reglas que se deberán cumplir para el saneamiento definitivo de las cuentas de servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la UPC. Sobre el particular, la normativa dispuso que las tecnologías debieron ser prestadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2019, ceñirse a lo consagrado en los artículos 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019 y haber obtenido al 31 de diciembre de 2023 el resultado definitivo de auditoría.

Gráfica 16. Ejecución acumulada vigencia 2024 de los conceptos por Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC



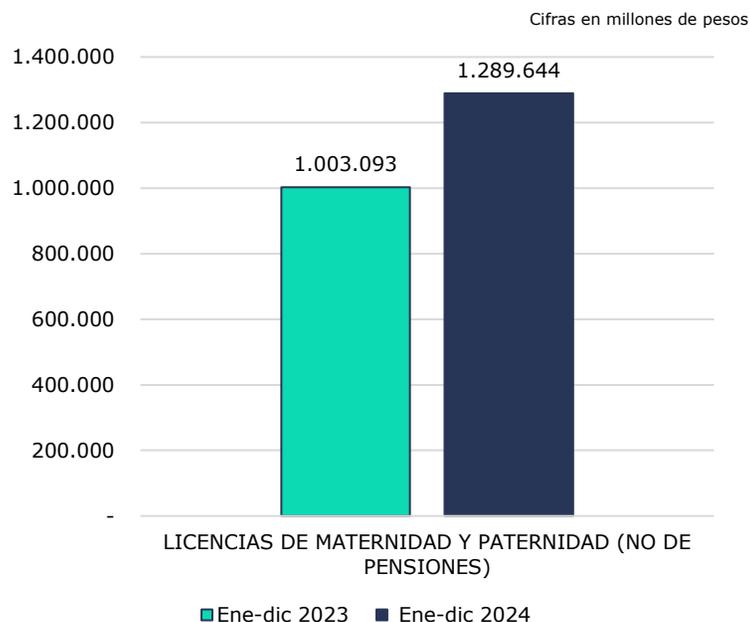
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Por el concepto de Acuerdo de Punto final en el acumulado al mes informado del año 2024 correspondió a \$149.827,67 millones.

3.4 Proceso de Prestaciones Económicas - Licencias de Maternidad y Paternidad

El valor reconocido y ordenado por este concepto se distribuyó de la siguiente de acuerdo con la información de la siguiente tabla.

Gráfica 17. Comparativo Prestaciones Económicas Licencias de maternidad acumulado a diciembre de 2024 vs. acumulado a diciembre de 2023



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

En la gráfica anterior se observa que el gasto en prestaciones económicas (licencias de maternidad y paternidad) tuvo un mayor reconocimiento al cuarto trimestre de 2024 en comparación con el mismo período de 2023. El incremento fue del 28,57% y equivale a \$286.551,11 millones.

El incremento se explica principalmente por la gestión de legalización que realizan las entidades y a la fluctuación de los registros y fracciones para pago presentadas, así como de la aprobación y reconocimiento de estos, influenciado por el número de cotizantes. Para el periodo acumulado de enero a diciembre de 2024 el número de registros fue de 251.228 mientras que para la vigencia anterior fue 226.673, es decir, un incremento de 24.555 registros que la vigencia actual.

Se debe tener en cuenta que, para la liquidación y reconocimiento de las licencias, la normatividad establece el cálculo sobre el ingreso base de cotización que registran en los aportantes. Es importante aclarar que el resultado del proceso de prestaciones económicas está ligado de forma directa a varios factores que no son constantes dentro del que se encuentran, entre otros, la gestión de las EPS. El hecho que las EPS realicen de forma correcta las validaciones, la liquidación y el recobro de las licencias o corrección de las licencias glosadas, se ve reflejado en el resultado a reconocer.

Otro punto importante se refiere al Decreto 1427 de 2022¹⁵, que establece un plazo de dos meses a las EPS para subsanar las glosas. Este cambio ha implicado ajustar el proceso interno, incluyendo los aportes sin esperar a que venciera el término de un año para ser corregidos por el proceso de correcciones 2.6. Gracias a esto, se ha logrado un mayor reconocimiento de las licencias en días, de manera proporcional o completa.

La citada norma tiene adicionalmente otro impacto difícilmente medible debido a que el término para lograr recobrar las licencias glosadas es de dos (2) procesos y en el caso de superar este término aplica glosa definitiva. Esto ha generado que las EPS estén más activas para validar y presentar correctamente las licencias para solucionar las glosas.

Otra de las variables corresponde al tipo de licencia por parto normal y a término para cotizantes independientes, tipo de cotizante para el cual la norma establece un reconocimiento adicional del 8,5% en las licencias. Además, la licencia por parto prematuro es el tipo de licencia que genera un mayor valor de reconocimiento debido a que a estas son adicionadas los días faltantes para llegar a término.

¹⁵ Consultar Decreto 1427 de 2022:
https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%20No.1427%20de%202022.pdf

Tabla 10. Comparativo reconocimiento por tipo de Licencias de maternidad y paternidad enero a diciembre 2024 vs. 2023

Cifras en millones de pesos

Tipo de licencia	2023	2024	Variación
Parto a término	734.936	960.852	225.916
Parto a término independiente SMLMV	15.528	19.759	4.231
Paternidad	77.320	102.445	25.125
parto prematuro y múltiple	89.376	120.731	31.355
Parto prematuro	2.883	4.030	1.147
Parto no viable	10.042	11.800	1.758
Parto prematuro independiente SMLMV	30.490	43.982	13.492
Fallo tutela	3.654	5.308	1.653
Parto múltiple	367	533	166
Parto múltiple independiente SMLMV	18	36	17
Parto prematuro y múltiple independiente SMLMV	75	101	27
Fallecimiento de la madre	38.405	20.068	-18.337
TOTAL	1.003.093	1.289.644	286.551

Fuente: elaboración propia a partir de información de la DLYG.

En la tabla anterior se observa que el concepto que tuvo mayor impacto fue el parto a término con una variación de \$286.551,11 millones (28,57%).

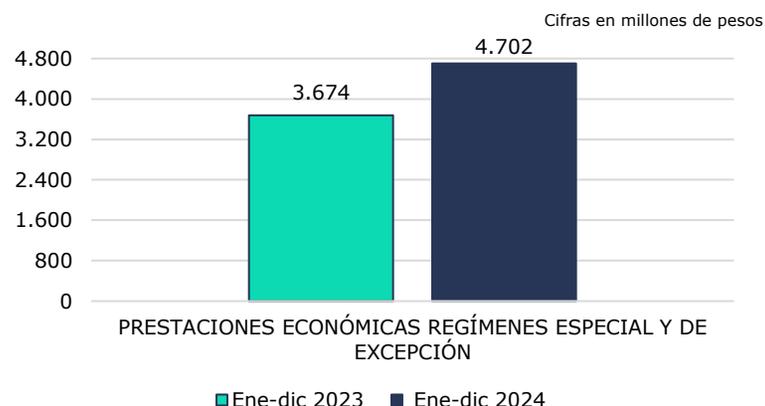
3.5 Proceso de Prestaciones Económicas - Regímenes Especial y de Excepción (REX)

La apropiación para este concepto es de \$6.739,08 millones y presentó una ejecución acumulada (OG)

al mes analizado por \$4.701,97 millones, con una participación del 69,77%.

A continuación, se presenta la ejecución correspondiente a la vigencia 2024 frente a 2023.

Gráfica 18. Comparativo Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulado enero a diciembre de 2024 vs. acumulado enero a diciembre de 2023



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

En los regímenes Especiales y de excepción se presentó un incremento de \$1.028 millones (27,98%) frente a 2023.

Las variaciones ocasionadas en este concepto se explican principalmente por las solicitudes de reconocimiento de prestaciones económicas, presentadas por los aportantes ante la ADRES; así

como, el proceso de notificación electrónica de los actos administrativos expedidos, realizado desde la Oficina Asesora Jurídica -OAJ con la intención de gestionar de manera oportuna y eficiente el pago a los beneficiarios del Régimen Especial y de Excepción con ingresos adicionales.

Los pagos en las vigencias 2024 y 2023 fueron compuestos por ordenaciones de gasto de vigencia y de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia inmediatamente anterior, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 11. Pagos de vigencia y por Cuentas por pagar Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulados 2024 versus 2023

	2023	2024	Variación
OG de vigencia	2.718	2.831	4%
OG de CXP	956	1.871	96%
Total	3.674	4.702	28%

Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

El reconocimiento acumulado por este concepto en la vigencia 2024 tuvo un incremento del (27,98%) en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, para la vigencia 2024 se ejecutó \$4.701,97 millones, para el mismo periodo de la vigencia anterior correspondió a \$3.673,96 millones.

Las ordenaciones de gasto de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2023 fue por valor de \$1.871,42 millones, valores que fueron incluidos en el presupuesto de la vigencia 2024.

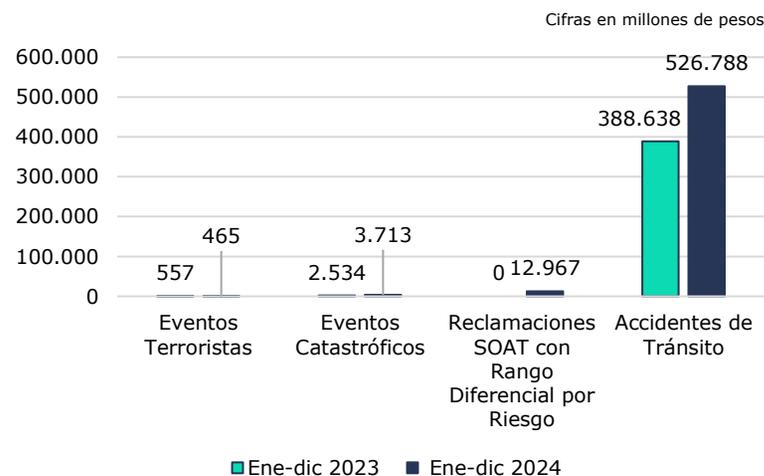
3.6 Proceso de Reclamaciones – rubro de Atención en salud, transporte primario, indemnizaciones, auxilio funerario víctimas y Reclamaciones SOAT con Rango Diferencial Por Riesgo

La apropiación definitiva de 2024 fue de \$917.051,13 millones, y contó con una ejecución acumulada de \$530.965,97 millones (57,90%).

Para la vigencia 2024 se ejecutó el rubro de Reclamaciones SOAT con Rango Diferencial por Riesgo, el cual tuvo una apropiación definitiva por valor de \$85.127,46 millones, con una ejecución acumulada de \$12.967,42 millones (15,23%).

A continuación, se presenta la ejecución de 2024 frente a la de 2023.al acumulado al cuarto trimestre de la vigencia 2024 frente al mismo periodo del 2023.

Gráfica 19. Comparativo Reclamaciones acumulado enero a diciembre de 2024 vs. acumulado enero a diciembre de 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Según la gráfica que muestra los gastos de los rubros auxiliares, el concepto de mayor importancia en la variación corresponde a Accidentes de Tránsito, con un aumento en el gasto por \$138.150,33 millones. Lo anterior se vio afectado porque en el mes de diciembre de 2023, se suscribió un contrato con tres firmas auditoras de reclamaciones con el fin de adelantar el rezago que se venía presentando desde el mes de marzo de 2023, y por parte de la auditoría al acumulado del cuarto trimestre del presente año se adelantaron cuentas de reclamaciones presentadas hasta septiembre de 2023.

Tabla 12. Comparativo Reclamaciones acumulado enero a diciembre de 2024 vs. acumulado enero a diciembre de 2023

Concepto	Ene-dic 2023	Cifras en millones de pesos	
		Ene-dic 2024	Variación
Atención en Salud, Transporte Primario, Ídem. y Aux. Funerario Víctimas	391.728	530.966	36%
Reclamaciones SOAT con Rango Diferencial Por Riesgo	0	12.967	100%
Total	391.728	543.933	39%

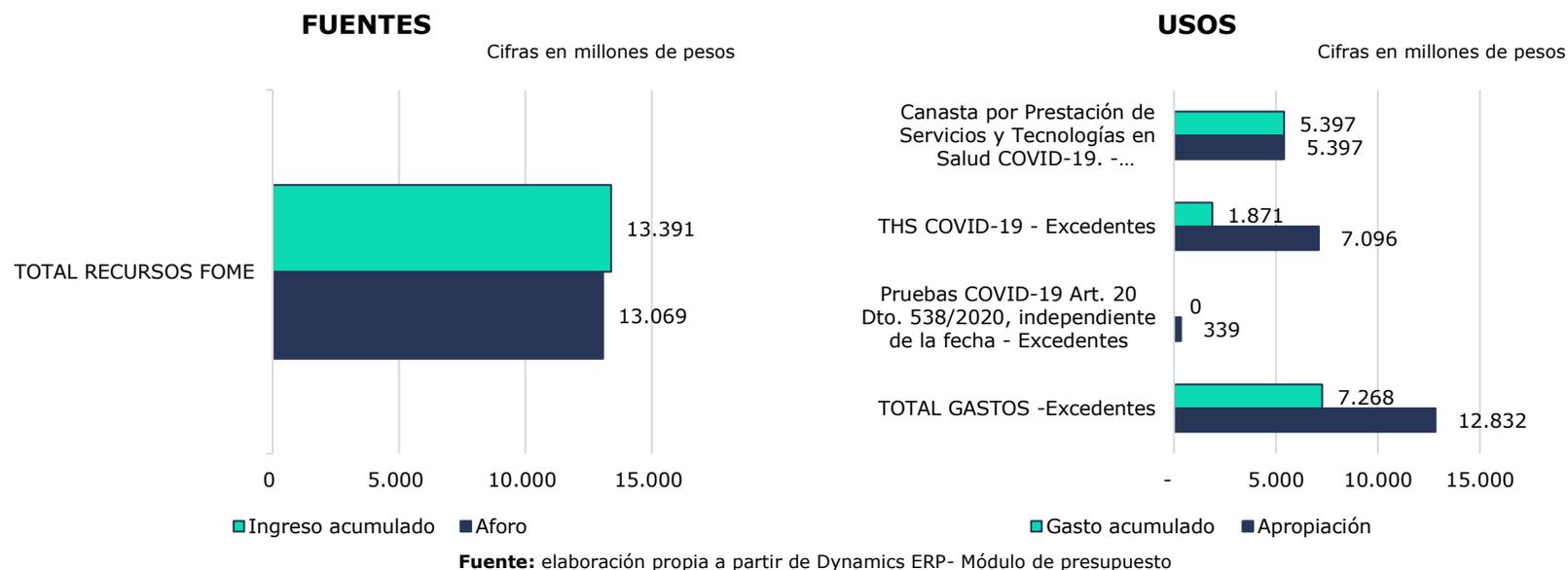
Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

El flujo de recursos realizado por concepto de atención en salud, transporte primario, indemnizaciones, auxilio funerario víctimas y reclamaciones SOAT con rango diferencial por riesgo, presentó un aumento en los gastos por \$152.205,43 millones, respecto al mismo periodo del año anterior. Una de las variables es que la ejecución de estos conceptos depende de los resultados de las auditorías que se realicen.

3.7 Atención de Medidas en Política Sectorial con respecto a la Medida de Emergencia Sanitaria por el COVID-19

El reconocimiento se hizo en el marco de lo señalado en el Decreto 538 de 2020¹⁶ y con la Resolución 666 de 2022¹⁷ del MSPS, se estableció el fin de la emergencia sanitaria el 30 de junio de 2022. A continuación, se presenta la ejecución de los excedentes que quedaron a 31 de diciembre de 2023.

Gráfica 20. Ejecución del componente de aseguramiento para la atención COVID-19 (recursos de excedentes vigencias anteriores)



¹⁶ Consultar Decreto 538 de 2020:

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%20538%20de%202020.pdf

¹⁷ Consultar Resolución 666 de 2022:

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=186026

En la vigencia 2024, al mes informado el aforo total por concepto de Excedentes (FOME) fue por un total de \$13.069,47 millones, y fue ejecutado por un valor de \$13.390,73 millones, en la ejecución se presentó mayor a la apropiación ya que hubo reintegros de vigencias anteriores por los conceptos de Talento Humano y Pruebas COVID por valor de \$ 321,26 millones. Con respecto al gasto se presentó una apropiación definitiva (por excedentes) con un valor de \$12.832,31 millones, y se ejecutaron gastos por un total de \$7.268,46 millones

Mediante las resoluciones 74510 del 24 de mayo, 95043 del 12 de agosto, 102020 del 9 de septiembre y 152017 del 28 de octubre, se presentaron modificaciones presupuestales quedando como aforo definitivo por valor de \$13.069,47 millones y la apropiación definitiva por valor de \$12.832,31 millones.

Mediante la resolución 102020 del 9 de septiembre del 2024 se realizó traslado presupuestal de los recursos del FOME – Excedentes, por lo cual se requirió una modificación en el aforo de \$746.132,00, para el Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que brindó servicios durante la pandemia de COVID-19, conforme a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 538 de 2020.

Dado que estos son reintegros realizados de la vigencia anterior, por lo tanto, el monto mencionado

ya está incluido en el aforo inicial. Por lo anterior, el valor del aforo y la apropiación no es el mismo.

3.8 Programa del Sistema Nacional de Residencias Médicas (SNRM)

Mediante la Ley 1917 de 2018 se creó el Sistema Nacional de Residencias Médicas – SNRM en Colombia, el cual tiene por objeto garantizar las condiciones adecuadas para la formación académica y práctica de los profesionales de la medicina que cursan programas académicos de especialización médica quirúrgicas como apoyo al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Así mismo, dentro de la citada ley se estableció que la financiación del SNRM estaría a cargo de la ADRES.

En la vigencia 2024 el presupuesto asignado en ingresos y gastos ascendió a \$306.987,61 millones.

Tabla 13. Cantidad de entidades y beneficiarios por reconocimientos a Residentes Médicos (acumulado)

Cifras en millones de pesos

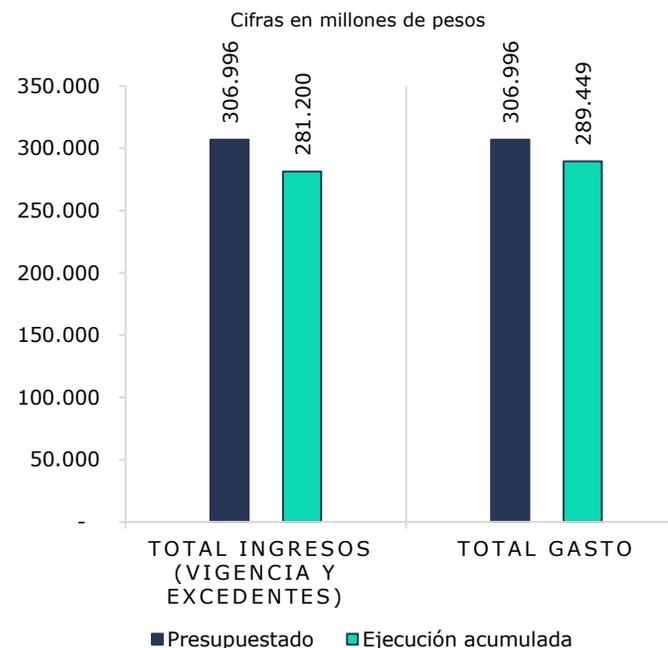
No. Giro Parcial	Mes-año	Cantidad Universidades	Cantidad Beneficiarios	Valor
1º, 2º, 3º, 4º	dic-23	46	5851	20.308
14º, 15º	ago-23	2	2	6
6º, 7º, 8º, 9º, 10º	oct-23	7	7	20
3º, 4º, 5º	nov-23	8	8	24
11º	sep-23	1	1	2
1º, 2º, 3º, 4º, 5º	ene-24	75	5963	22.665

No. Giro Parcial	Mes-año	Cantidad Universidades	Cantidad Beneficiarios	Valor
60,70,80,90 100,110	ene-24	11	18	56
10,20,30,40	feb-24	59	6216	24.212
10,20,30	mar-24	56	6272	24.405
50	feb-24	7	13	44
60	jun-23	1	1	3
60	feb-24	7	17	60
10	abr-24	36	5880	22.911
110 y 70	feb-23 y 24	3	22	83
40,30,60	mar-24	14	31	98
20	abr-24	6	375	1.461
10,20,30,40	may-24	47	6254	24.344
30 y 40	abr-24	5	8	30
10,20,30,40	jun-24	52	6230	24.254
90	feb-24	1	1	4
50	abr-24	3	3	11
50,60,70	may-24	9	9	26
70	mar-24	4	4	13
110	sep-24	1	1	3
10,20,30,40	jul-24	60	6328	24.378
80	mar-24	2	2	5
60,7	abr-24	3	4	13
10,20,30,40,50	ago-24	59	6287	24.338
10,20,30,40	sep-24	52	6429	25.028
60,70	ago-24	8	217	843
50,60,70	jul-24	7	8	27
10,20,30,40	oct-24	47	6393	24.902
50	jun-24	1	1	2
80	jul-24	1	1	4
80 y 90	ago-24	4	6	21
50	sept-24	3	3	12
10 y 20	nov-24	39	6373	24.840
50	dic-23	1	1	3
Total		40	8.092	289.459

Fuente: elaboración propia del grupo de presupuesto.

Durante la vigencia 2024 se hizo el reconocimiento a 40 universidades, con 8.092 residentes médicos beneficiarios del Programa del Sistema Nacional de Residencias Medicas (SNRM).

Gráfica 21. Ejecución Residentes Médicos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

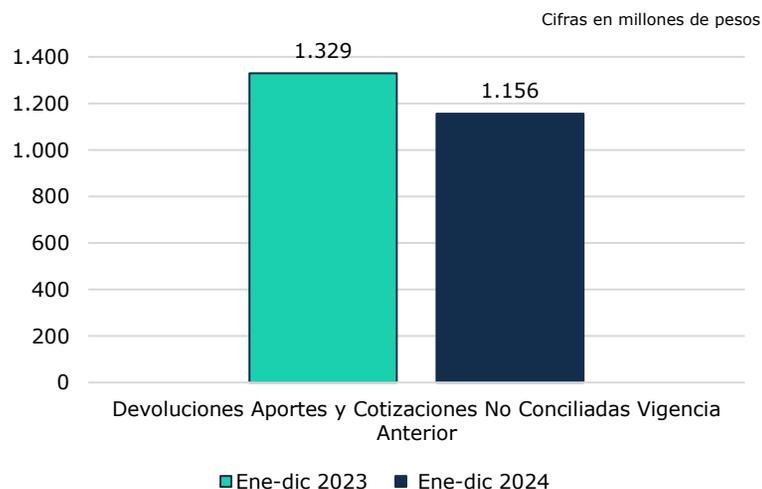
Durante la vigencia 2024 se ejecutaron ingresos por \$281.199,58 millones, con un porcentaje de ejecución de 91,60% de los cuales \$281.199,58 millones fueron de la vigencia y \$42.462,42 millones fueron por concepto de excedentes ejecutados al 100%, y gastos por un valor total de \$289.449,17 millones con un porcentaje de ejecución de 94,28% de los cuales \$246.986,75 millones fueron de la vigencia y \$42.462,42 millones correspondiente a excedentes de este se ejecutaron al 100%.

3.9 Proceso de Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior

Corresponde cuando los aportantes solicitan a las EPS y EOC la devolución de pagos erróneamente efectuados, estas entidades deberán determinar la procedencia de esta.

A continuación, se presenta la ejecución correspondiente a acumulado de enero a diciembre de la vigencia 2024 vs 2023.

Gráfica 22. Comparativo Devoluciones acumulado al cuarto trimestre de 2024 versus acumulado al cuarto trimestre de 2023



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

El gasto ordenado para el periodo enero a diciembre de 2024 versus los mismos meses en 2023 mostró una disminución en \$172,81 millones (13%), esto se debe principalmente a la gestión que realizaron las EPS y EOC y los registros que presentaron. Para el comparativo realizado de enero a diciembre de 2023 los registros fueron de 13.351, mientras que para 2024 fueron de 10.313 registros.

Otra de las variables que influye es la Devolución de Aportes de SGP por el Decreto No. 2280 que se ejecuta por el mismo rubro de las Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 2 de la Resolución 253 de 2023 el cual establece:

“De presentarse saldos a favor de la entidad empleadora, esta deberá solicitar a las EPS y entidades adaptadas la devolución de los recursos presentando como soporte las actas de conciliación suscritas, en un plazo contado a partir del inicio de las mesas de saneamiento y hasta el 7 de diciembre de 2023. Desde el inicio de las mesas de saneamiento y hasta el 30 de diciembre de 2023, las EPS y entidades adaptadas deberán proceder a la devolución de recursos de que trata el inciso anterior”.

De acuerdo con lo anterior, a partir de enero de 2024 las EPS no presentaron solicitudes por la causal de SGP, devolución de cotizaciones correspondientes a excedentes del Sistema General de Participaciones SGP, bajo el Decreto 2280 o el Decreto 780.

3.10 Cálculo 0.5% (máximo) de los recursos administrados con situación de fondos con destino al funcionamiento de la ADRES

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 1753 de 2017, que establece que los gastos requeridos para el desarrollo del objeto de la ADRES se financiarán con un porcentaje de hasta el 0,5% de los recursos administrados con situación de fondos, a continuación, se presentan las cifras para el cálculo de dicho porcentaje.

Con respecto a los \$280.335,28 millones aprobados como gastos de funcionamiento para UGG por este concepto, es importante resaltar que el 2,86%, es decir, \$8.040,91 millones, correspondieron a las cuentas por pagar de la vigencia 2023, que por la dinámica presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE), se incorporaron al presupuesto de la vigencia corriente para continuar con su ejecución.

3.11 Ejecución de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2023

De acuerdo con el artículo 13 del decreto 115 de 1996, modificado por el artículo 10 del decreto 4836 de 2011, el cual cita que "...Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal."

Por lo anterior, al cierre de la vigencia 2023, se constituyeron cuentas por pagar por un total de \$116.227,30 millones, de acuerdo con las solicitudes mediante los radicados 20246200088683, 20233200088013, 20234200088183, 20234200088053 y 20233200087893.

Tabla 14. Ejecución durante la vigencia 2024 de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2023

Cifras en millones de pesos

Concepto rubro	Cuentas por pagar de la vigencia 2023	Ejecución acumulada CXP 2024	Liberaciones	Saldo
Aportes hasta del 0,5% - desarrollo objeto ADRES	8.041	6.194	1.847	0
REX	1.907	1.871	36	0
Presupuestos máximos régimen contributivo	355	355	-	0
Presupuestos máximos régimen subsidiado	24.342	19.705	4.637	0
Financiación Art. 237 Ley 1955/2019	81.473	81.473	-	0
Devoluciones - REX	108	108	-	0
TOTAL	116.227	109.707	6.520	0

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se observa en la tabla anterior, con corte al mes de diciembre se ejecutaron ordenaciones de gasto por valor de \$109.707,12 millones.

Se liberaron \$4.637 millones del rubro Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado, de acuerdo con la comunicación de la Dirección de Otras Prestaciones con radicado 20244200137413 del 11 de julio de 2024.

La Dirección Administrativa y Financiera (DAF) de la Unidad de Gestión General (UGG) solicitó liberar \$1.846,9 millones, del CDP 1 de acuerdo con el radicado No. 20246200000071 del 13 de diciembre de 2024.

Finalmente, la Dirección de Liquidaciones y Garantías solicitó liberar \$35,93 millones, del CDP 2 de acuerdo con el radicado No. 20243200586043 del 27 de diciembre de 2024.

3.12 Constitución cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2024

Al cierre de la vigencia 2024 se constituyeron cuentas por pagar por un valor total de \$1.038.777,17 millones, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable para las EICE se deben incorporar al presupuesto de la siguiente vigencia es decir en 2025.

La conformación de las cuentas por pagar al cierre se hizo de acuerdo con las solicitudes de las áreas misionales mediante radicados Nros. 20254200000393, 20243200586103, 20244200586673, 20244200586723, 20244200586933, 20243000585803, 20243000586323, 20243200586203, como se detalla en la tabla a continuación:

Tabla 15. Saldos de compromisos al cierre de la vigencia 2024

Cifras en millones de pesos

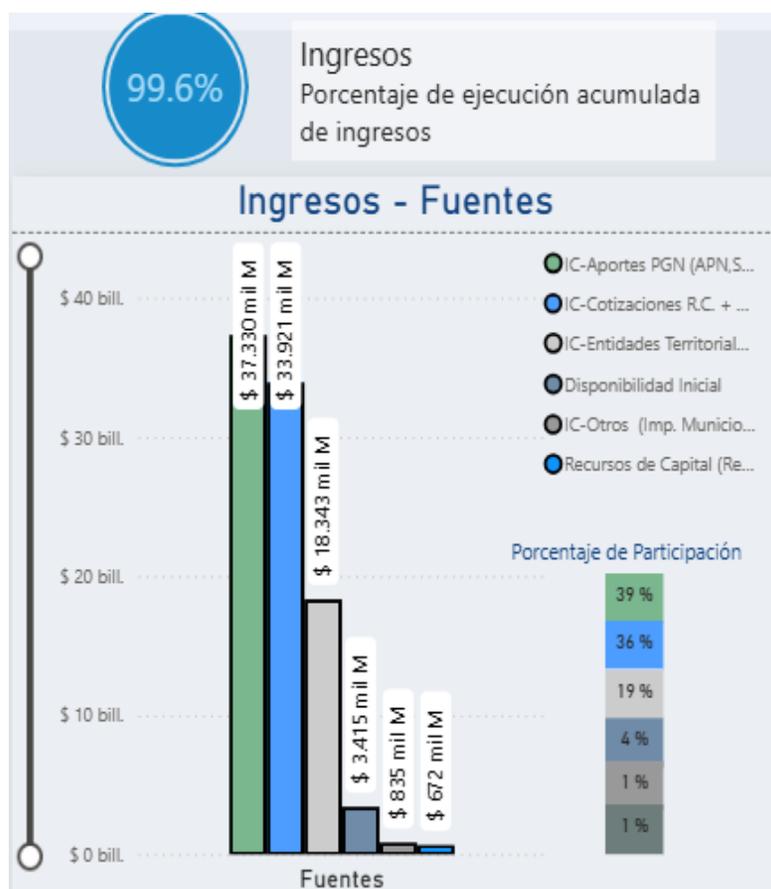
Concepto rubro presupuestal	Saldos RP 2024
Aportes hasta del 0,5% - desarrollo objeto ADRES REX	25.838
Presupuestos máximos régimen contributivo	1.447
Presupuestos máximos régimen subsidiado	130.824
Servicios y Tecnologías No Financiadas con Presupuestos Máximos R.C. y R.S.	55.561
Ajustes Presupuesto Máximo Régimen Contributivo	4.925
Ajustes Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado	467.198
Pruebas COVID	352.469
Pruebas COVID-19, Pos-Pandemia	8
Devoluciones - REX	452
	55
TOTAL	1.038.777

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

4 Fuentes y Usos

Gráfica 23. Participación Fuentes y Usos acumulados a diciembre de 2024 ADRES – URA

Cifras en millones de pesos
Porcentajes referentes al 100% acumulado (\$94.517.391 millones) de las fuentes de 2024



Cifras en millones de pesos
Porcentajes referentes al 100% acumulado RP (\$93.006.150 millones) de los usos de 2024



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

El ingreso acumulado durante la vigencia 2024 al se ejecutó al 99,60% (\$94.517.390,83 millones); las cotizaciones de los afiliados al Régimen Contributivo, más los afiliados a regímenes especiales y de excepción, contribuyeron a la financiación del SGSSS en un 35,89%. Dada la dinámica funcional del proceso de compensación, se tiene que gran parte de los recursos son destinados al pago del proceso de compensación (las UPC del Régimen Contributivo, el per cápita de promoción prevención, las licencias de maternidad y paternidad y las incapacidades) que corresponden al 49,16% de los gastos acumulados de la vigencia 2024. Los demás gastos son financiados con los recursos de Unidad de Caja.

Los conceptos asociados a aportes de la Nación (APN, SOAT-FONSAT, FOME, SNRM, etc.) contaron con una participación en el ingreso acumulado del 39,50% en las fuentes que contribuyen al SGSSS, evidenciando que se tiene un porcentaje importante de dependencia de dichos recursos.

Por otro lado, si bien los recursos del SOAT (numeral 2.5) y el FONSAT hacen parte de los aportes Nación, son recursos recaudados de manera directa por la ADRES y depende de la apropiación que se encuentra en el anexo del Decreto No. 2295 de 2023

¹⁸ Consultar Decreto 2295 de 2023 en: [decreto-no-2295-del-29-de-diciembre-de-2023.pdf.aspx](https://www.mincit.gov.co/decreto-no-2295-del-29-de-diciembre-de-2023.pdf.aspx) ([mincit.gov.co](https://www.mincit.gov.co))

“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.¹⁸

Ahora bien, del ingreso total acumulado a diciembre (\$94.517.390,83 millones), los aportes de las Entidades Territoriales (SGP con una participación del 15,08%, COLJUEGOS con una participación del 0,66%, Rentas cedidas territoriales con una participación 2,66%, USPEC y Cajas de compensación Familiar con una participación del 1%) en total participaron con el 19,41% (\$18.343.203,37 millones), de los cuales \$2.513.622,41 millones correspondieron a los aportes de las rentas cedidas (Otros Recursos de las Entidades Territoriales para Aseguramiento).

Otras fuentes de financiación correspondieron a la Disponibilidad Inicial con una participación del 3,61%, ejecutada al 100%; Otros ingresos corrientes (Imp. Municiones y armas, reintegros y recuperaciones, otros diversos) con un 0,88% y Recursos de capital con un 0,71%.

Por otra parte, los usos presentaron una ejecución acumulada (RP) del 98% (\$93.006.150,12 millones). Los conceptos asociados al reconocimiento y pago del proceso de compensación

(UPC, Licencias, Incapacidades y per cápita de PYP) participaron con el 48,61% del gasto acumulado de la URA; Asimismo, la LMA del R.S. mostró una participación del 43,42% en el total ejecutado.

Los demás conceptos contaron con una participación del 7,97% (\$7.415.555,31 millones) en los que el concepto por Prestaciones Excepcionales contó con una ejecución por \$5.347.978,04 millones y entre los "Otros (REX, Programas MSPS, Atención COVID19, Sentencias, etc.)" mostraron una ejecución de \$1.523.643,88 millones y reclamaciones con una ejecución \$543.933,39 millones.

Tabla 16. Recursos de Capital

Cifras en millones de pesos

Concepto	Acumulado	Part. %
Rendimientos financieros	393.091	58,5%
Rec. Terceros-en admón.	55.669	8,3%
Recursos finan. Oblig. Art.237 y 245 de la Ley 1955/19	149.828	22,3%
Recuperación de Cartera	18.749	2,7%
Recursos para la Financiación del Numeral 2 Art 153 Ley 2294 /2023 - Pruebas COVID	54.802	8,2%
Multas y sanciones	13	0,002%
Total	672.152	100%

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

La tabla anterior detalla los montos de los ingresos acumulados por cuenta de los recursos de capital. Durante 2024 estos recursos han representado el 0,71% del total de los ingresos administrados (\$672.152,16 millones) y estuvieron representados principalmente por los rendimientos financieros

(58,48%), recursos financieros provenientes del cumplimiento de las obligaciones que devienen de Art 237 y Art 245 de la Ley 1955 (22,29%), recursos de terceros en administración (8,28%), Recursos para la Financiación del Numeral 2 Art 153 Ley 2294 /2023 - Pruebas COVID (8,15%), Recuperación de cartera (2,79%), y multas y sanciones (0,002%).

5 Conclusiones

Tabla 17. Ejecución Ingreso acumulado vs. gasto acumulado

Cifras en millones de pesos

	Apropiación definitiva	Ejecución Acumulada
Disponibilidad Inicial	3.415.007	3.415.007
INGRESO	91.485.771	91.102.384
GASTO (RP)	94.900.778	93.006.150
Ingreso - Gasto	0	1.511.241

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se observó en la tabla anterior, los ingresos presupuestales acumulados de 2024 ascendieron a \$94.517.390,83 millones cuya ejecución acumulada correspondió al 99,60%, de los cuales \$3.415.007 millones, correspondieron a la ejecución de la Disponibilidad Inicial.

Durante 2024 se presentaron gastos acumulados (RP) por \$93.006.150,12 millones, lo que representó una ejecución acumulada del 98%. Frente a la composición del gasto durante la vigencia, se

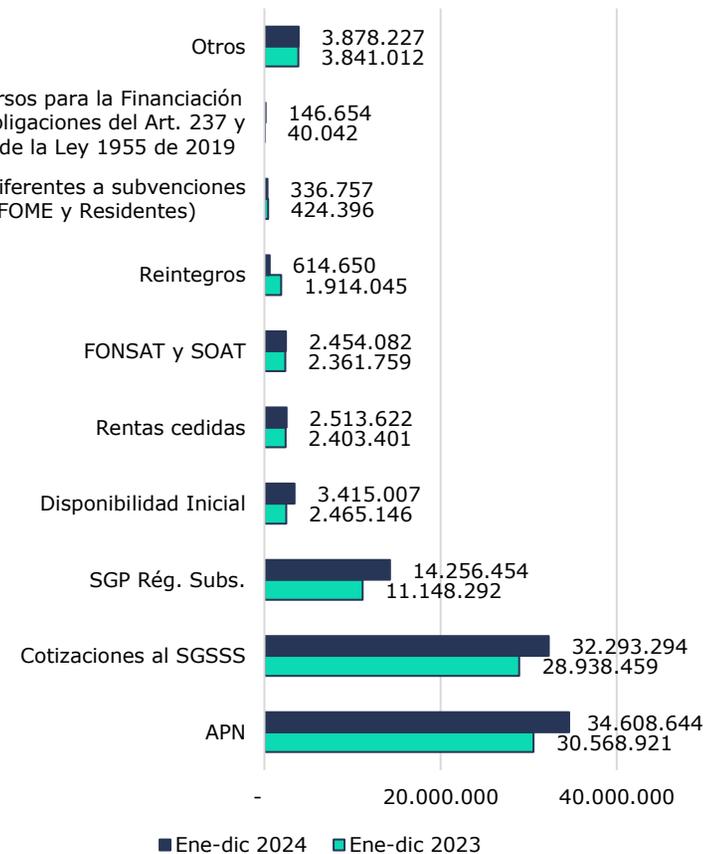
encontró que los conceptos de mayor relevancia correspondieron a las UPC del Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado con una participación del 89,33%.

Para la vigencia del 2024 se puede concluir que la dinámica del recaudo ha sido mayor a la del gasto teniendo una participación significativa (36,62%) el concepto de Aportes Nación para el Aseguramiento mostrando consistentemente la disponibilidad de los recursos, que permite pagar con oportunidad los compromisos del sistema.

Finalmente, se informa que del valor ejecutado acumulado de las cuentas por pagar de 2023 ascendieron a \$109.707,12 millones.

Gráfica 24. Comparativos ingresos acumulados al cuarto trimestre de 2024 vs. acumulado al cuarto trimestre de 2023

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Tabla 18. Comparativo principales ingresos acumulado al cuarto trimestre de 2024 vs. acumulado al cuarto trimestre de 2023

Cifras en millones de pesos

Concepto	Ene-dic-23	Ene-dic-24	Varia. %
APN	30.568.921	34.608.644	13%
Cotizaciones al SGSSS	28.938.459	32.293.294	12%
SGP Rég. Subs.	11.148.292	14.256.454	28%
Disponibilidad Inicial	2.465.146	3.415.007	39%
Rentas cedidas	2.403.401	2.513.622	5%
FONSAT y SOAT	2.361.759	2.454.082	4%
Reintegros	1.914.045	614.650	-68%
APN diferentes a subvenciones (FOME y Residentes)	424.396	336.757	-21%
Recursos para la Financiación de Obligaciones del Art. 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019	40.042	146.654	266%
Otros	3.841.012	3.878.227	1%
Total Ingresos	84.105.474	94.517.391	12%

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

En 2024 los ingresos aumentaron en un 12,38% (\$10.411.917,27 millones) en comparación con el mismo período de 2023.

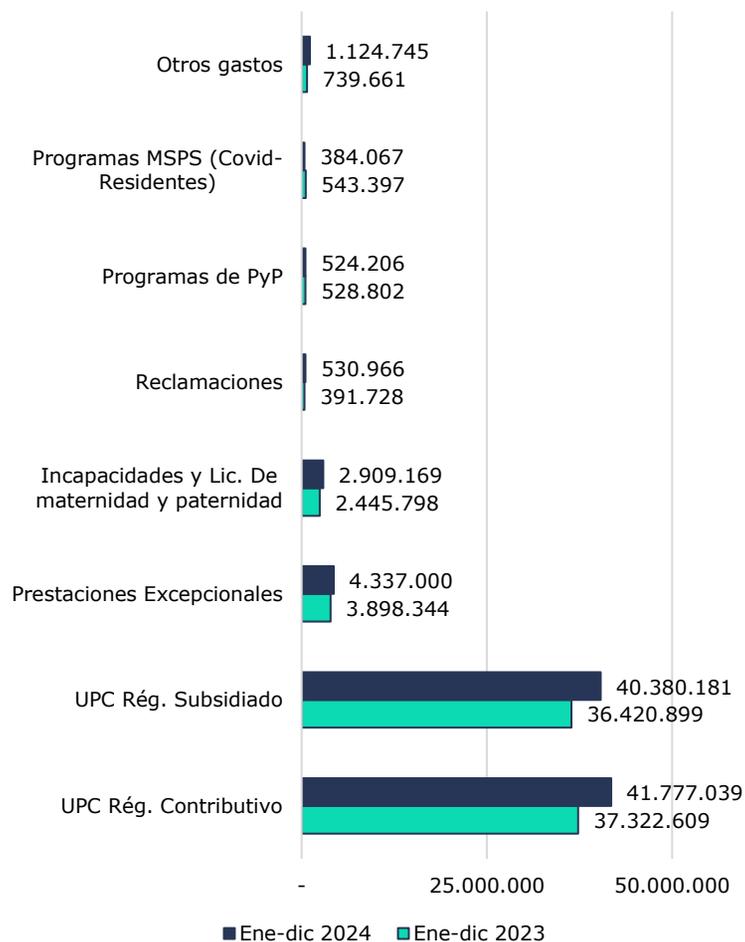
Los conceptos de mayor influencia durante 2024 correspondieron a los Aportes de la Nación para el aseguramiento en salud con una variación de \$4.039.723,29 millones, las Cotizaciones al SGSSS con una variación \$3.354.834,41 millones, y el

Sistema General de Participaciones (SGP) con una variación mayor de \$3.108.161,90 millones.

De otra parte, se observó un menor ingreso por el concepto de Reintegros, correspondiente a \$1.299.395,78 millones (67,89%), debido a que desde el mes de febrero de 2024 las restituciones de la UPC del régimen subsidiado correspondientes a la vigencia actual se ejecutan como reintegros del gasto (menor valor del gasto) mientras que para la vigencia 2023 el total de las restituciones (vigencia actual y anterior) se registraban en el ingreso.

Gráfica 25. Comparativos gastos acumulados al cuarto trimestre de 2024 vs. acumulado al cuarto trimestre de 2023

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Tabla 19. Comparativo principales gastos acumulados al cuarto trimestre de 2024 vs. acumulado al cuarto trimestre de 2023

Cifras en millones de pesos

Concepto	Ene-dic 2023	Ene-dic 2024	% variación
UPC Rég. Contributivo	37.322.609	41.777.039	12%
UPC Rég. Subsidiado	36.420.899	40.380.181	11%
Prestaciones Excepcionales	3.898.344	4.337.000	11%
"Incapacidades y Lic. De maternidad y paternidad"	2.445.798	2.909.169	19%
Reclamaciones	391.728	530.966	36%
Programas de PyP	528.802	524.206	-1%
Programas MSPS (Covid-Residentes)	543.397	384.067	-29%
Otros gastos	739.661	1.124.745	52%
Total	82.291.238	91.967.373	12%

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

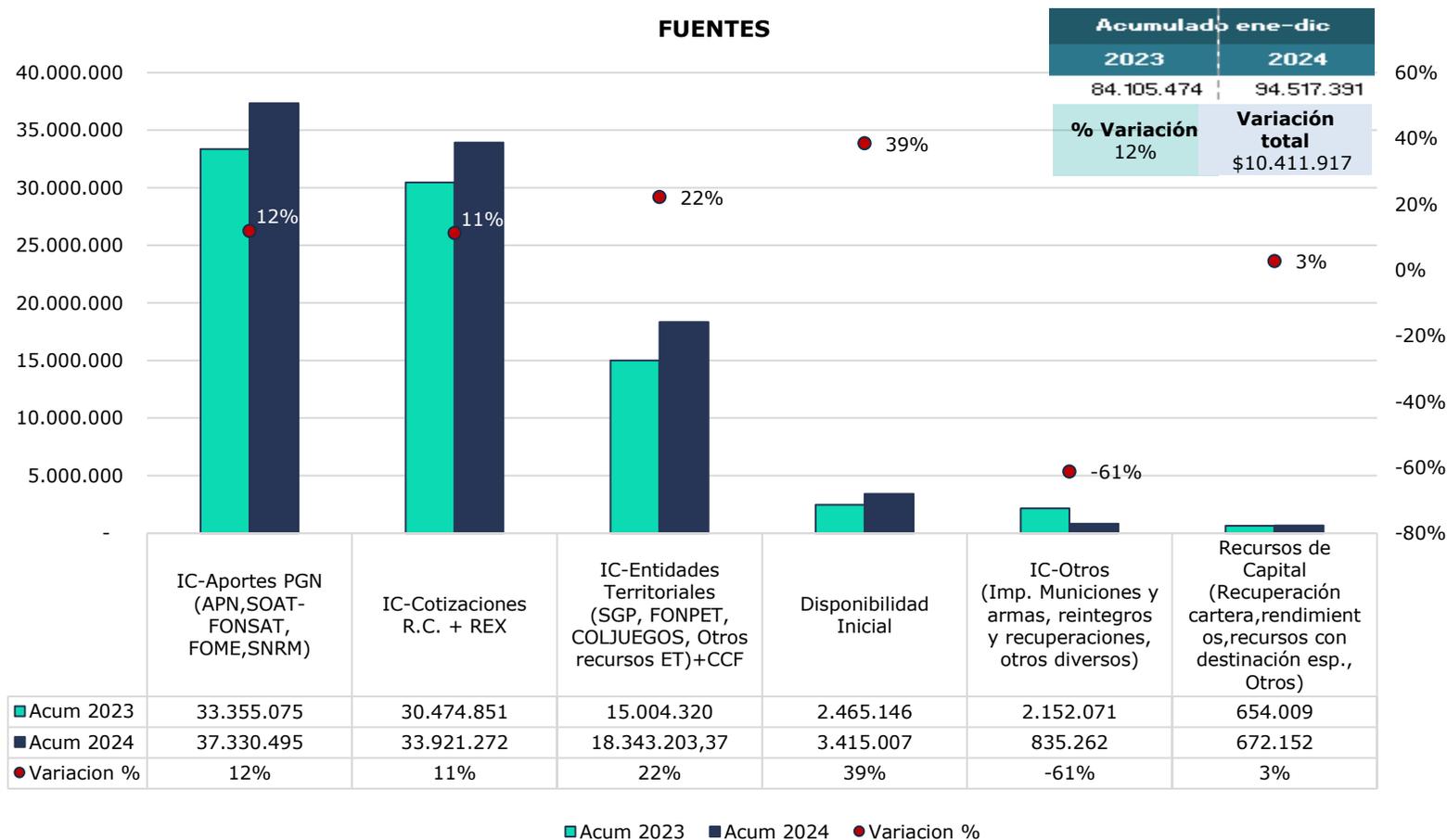
Como se observa en la gráfica y tabla anterior, Durante 2024 el gasto total aumentó en un 11,76% (\$9.676.134,51 millones) en comparación con el mismo período de 2023.

Los rubros con mayor impacto en este incremento son la UPC del Régimen Subsidiado y del Régimen Contributivo, que en conjunto representan una variación de \$8.413.712,35 millones.

Gráfica 26. Comparativo ejecución acumulada cuarto trimestre 2024 vs. 2023, fuentes y usos

A continuación, se realiza una descripción comparando el acumulado del cuarto trimestre 2024 vs. el mismo periodo 2023 de las fuente y usos.

Cifras en millones de pesos



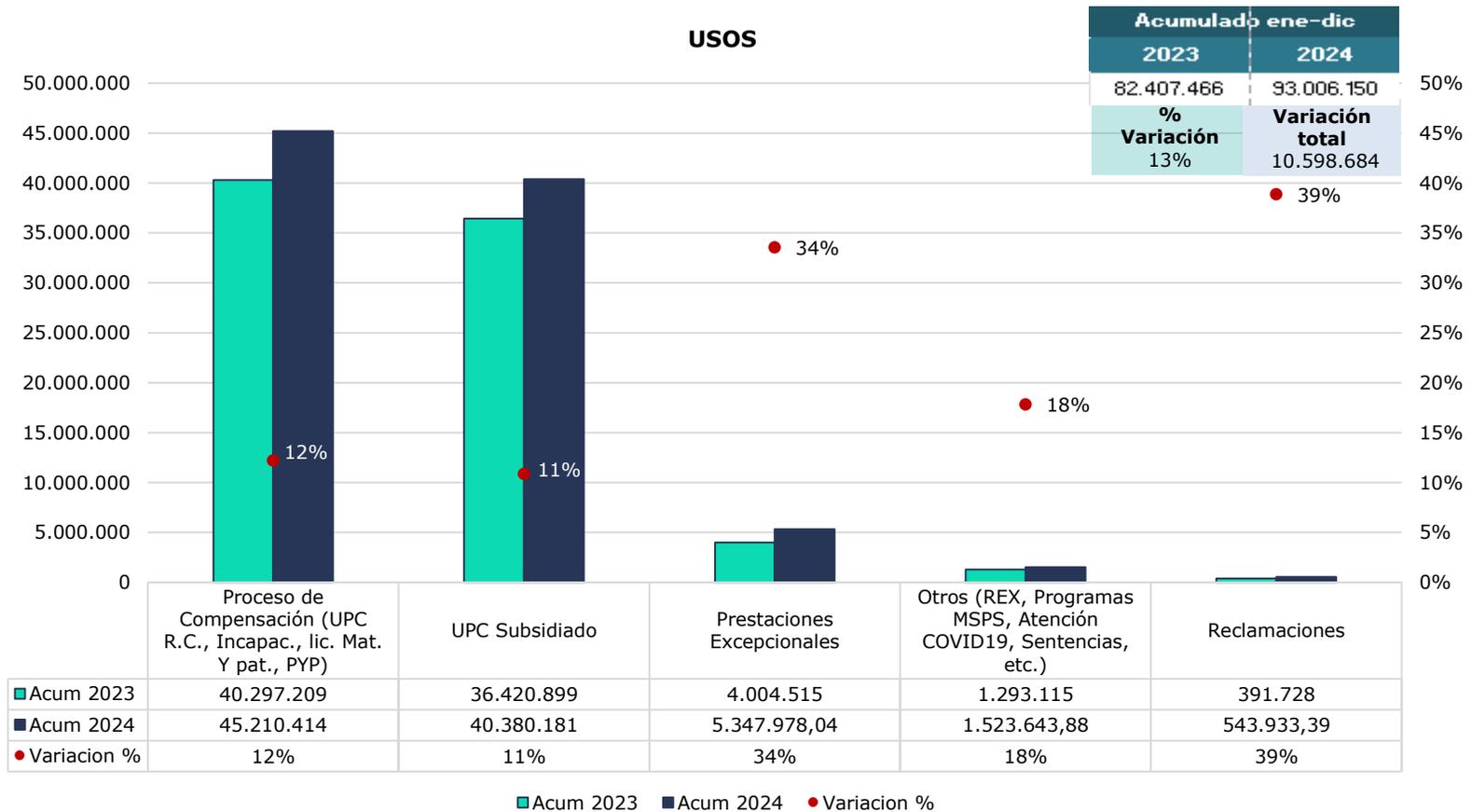
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Ahora bien, con respecto a las fuentes en su comparativo para el acumulado al cuarto trimestre de 2024 vs. al mismo periodo de 2023, en las fuentes se presentó una variación de \$10.411.917,27 millones; el concepto de mayor impacto fue "IC-Aportes PGN (CREE, Comp. Regalías R.S., APN, SOAT-FONSAT, FOME, SNRM)" (\$3.975.419,53 millones) este se vio influenciado por mayor participación del concepto Aportes Nación para el Aseguramiento, seguido por el concepto de IC-Cotizaciones del régimen contributivo más las correspondientes al Régimen especial y de excepciones (\$3.446.420,51 millones), y el concepto de IC¹⁹-Entidades Territoriales (SGP, FONPET, COLJUEGOS, Otros recursos ET) + CCF (\$3.338.882,91 millones).

En el concepto de IC-Otros (Imp. Municiones y armas, reintegros y recuperaciones, otros diversos) se presentó una disminución del (\$1.316.809,23 millones), este se vio influenciado principalmente por el rubro de Reintegros con una disminución de - \$1.299.394,78 millones, porque desde febrero de 2024 las restituciones de la UPC del régimen subsidiado correspondientes a la vigencia actual se ejecutan como reintegros del gasto (menor valor del gasto) mientras que para la vigencia 2023 el total de las restituciones (vigencia actual y anterior) se registraban en el ingreso.

¹⁹ IC corresponde a Ingresos corrientes.

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Con respecto a los usos en su comparativo para el acumulado al cuarto trimestre de 2024 vs. al mismo periodo de 2023, en los usos se presentó una variación mayor de 12,86% (\$10.598.684,38

millones) en la que tienen mayor impacto la ejecución por el Proceso de Compensación (UPC, incapacidades, licencias de maternidad y paternidad, Promoción y prevención) tuvo una variación total de

\$4.913.205,13 millones, una de las principales variables obedeció a los cambios en los valores de la UPC, por cambio de la vigencia (Resolución 2364 de 2023²⁰),

Otro concepto es la UPC Régimen Subsidiado, una de las principales variables es el incremento de la población afiliada, donde se puede evidenciar una mayor ejecución \$3.959.282,01 millones, en comparación al mismo periodo de la vigencia 2023.

²⁰ Consultar Resolución valor UPC 2024 [2364 Fija el valor de UPC que financiará los servicios y Tecnologías en Salud+ \(minsalud.gov.co\)](#)

Anexos

Cifras en millones de pesos

Anexo 1. Detalle del rubro 2-13-8 Otros Reintegros / Recuperaciones

	Acumulado
Otros Reintegros / Recuperaciones	926
Partidas pendientes por identificar	0
Reclasificación rubro	-2
Cancelación CXP procesos compensación	0
Capital - Decreto 2240 de 2013	0
Reintegros (covid-19)	0
Otros	928
Mayor valor recaudado	0
Órdenes de compra	0
Devolución mayor valor pagado ADRES	0
Recuperaciones (Colpensiones, aseguradoras, otros)	0
Recuperaciones (hallazgo CGR)	0

Anexo 2. Detalle del rubro 2-12-2-0-9 Otros Ingresos Diversos

	Acumulado
Otros Ingresos Diversos	11.426
Reclasificaciones a este concepto	0
Otros ingresos Diversos (Arriendo Clínica del Bosque-Caprecom)	11.397
Restituciones MyT	0
Partidas pendientes por identificar	115
Partidas identificadas-reclasificadas	-108
Intereses de mora UGPP	0
Otros	21

Anexo 3. Detalle del rubro 1-02-3-02-06 Otros Intereses de Mora

Cifras en millones de pesos

	Acumulado
Intereses UGPP y de mora	391
Intereses por operaciones financieras	0
Intereses de mora por pago extemporáneo de cotizaciones y aportes al SGSSS, pagos coactivos Régimen de Excepción	1.324
Procesos de repetición (Capital e intereses)	603
Capital - Decreto 2240 de 2013	0
Otros intereses e intereses de mora (CCF)	48
Devolución CCF (y otros)	-23
Total	2.342

Anexo 4. Detalle del rubro 2-13 Reintegros

	Acumulado
UPC Proceso de Compensación Vigencias Anteriores	61.186
Licencias de Maternidad y Paternidad Vigencias Anteriores	-
UPC Régimen Subsidiado Vigencias Anteriores	352.297
Recobros Vigencias Anteriores	177.286
Reclamaciones Vigencias Anteriores	5.052
Procesos de Repetición	9.878
Reintegro por Contratos Vigencias Anteriores	8.025
Otros Reintegros / Recuperaciones	926
REINTEGROS	614.650

Anexo 5. Detalle de los Residentes Médicos

Cifras en millones de pesos

Universidad	Cantidad de beneficiarios	Valor
Colegio Mayor De Nuestra Señora Del Rosario	3.505	13.547
Corporación Universitaria Del Sinu Elias Bechara Zainun	2.158	8.199
Corporación Universitaria Remington	940	3.633
Fundación Universidad Del Norte	1.126	4.347
Fundación Universitaria De Ciencias De La Salud	7.226	27.461
Fundación Universitaria Juan N. Corpas	1.005	3.861
Fundación Universitaria Navarra	162	596
Fundación Universitaria Sanitas	2.809	10.854
Pontificia Universidad Javeriana	6.966	26.845
Universidad Autónoma De Bucaramanga-Unab-	1.609	6.220
Universidad Ces	2.347	9.052
Universidad Cooperativa De Colombia	629	2.426
Universidad De Antioquia	4.421	17.081
Universidad De Boyacá	268	1.036
Universidad De Caldas	1.115	4.310
Universidad De Cartagena	2.233	8.633
Universidad De La Sabana	2.976	11.469
Universidad De Los Andes	815	3.151
Universidad De Manizales	232	898
Universidad De Santander	1.122	4.323
Universidad Del Cauca	661	2.546
Universidad Del Quindío	84	325
Universidad Del Valle Servicio De Salud	2.925	11.254
Universidad El Bosque	5.402	20.864
Universidad Icesi	1.734	6.694
Universidad Industrial De Santander	1.242	4.787

Universidad Libre	2.709	10.455
Universidad Metropolitana	1.675	6.366
Universidad Militar Nueva Granada	3.385	13.088
Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia - Uptc	448	1.654
Universidad Pontificia Bolivariana Clínica	1.622	6.268
Universidad Santiago De Cali	210	801
Universidad Simón Bolívar	2.852	10.872
Universidad Surcolombiana	667	2.574
Universidad Tecnológica De Pereira	653	2.484
Universidad Nacional De Colombia	5.031	19.429
Universidad Eia	10	39
Institución Universitaria Visión De Las Américas	223	837
Escuela Superior De Oftalmología Instituto Barraquer	6	23
Universidad De Ciencias Aplicadas Y Ambientales U.D.C.A	40	156
RESIDENTES MEDICOS	8.092	289.459